

ISSN 2314-3215

Año III – N° 91, octubre 2015



Dirección Servicios Legislativos

Dossier legislativo

Mensajes presidenciales

Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur son argentinas



**COMISIÓN ADMINISTRADORA BICAMERAL
BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN**

PRESIDENTA

Senadora Nacional Roxana Latorre

SECRETARIOS

Diputado Nacional Eduardo Raúl Costa

Senador Nacional Juan Carlos Marino

Diputado Nacional José Antonio Vilariño

Senadora Nacional Hilda Clelia Aguirre

. . .

Diputado Nacional Lino Walter Aguilar

Senadora Nacional Marina Raquel Riofrio

Senador Nacional Ernesto Ricardo Sanz

Diputada Nacional Mayra Soledad Mendoza

Senador Nacional José María Roldán

Diputado Nacional Francisco Omar Plaini

DIRECTOR COORDINADOR GENERAL BCN

D. Alejandro Lorenzo César Santa

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

Mensajes presidenciales

Apertura de los períodos legislativos

Congreso Legislativo de la Nación Argentina

-Acta de la Apertura-

35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888

Presidente de la República Argentina

Miguel Juárez Celman (1886-1890)

Dirección Servicios Legislativos

Subdirección Documentación e Información Argentina

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, octubre 2015

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

ISSN 2314-3215



“Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal –Acta de la Apertura- Miguel Juárez Celman. Presidente de la República Argentina (1886- 1890)”. 35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888

Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario

La Biblioteca del Congreso de la Nación, en estos últimos años, ha llevado a cabo un importante proceso de modernización y ampliación de sus servicios que comprende, entre otros, aquellos destinados a colaborar con la labor legislativa y la de otros poderes del Estado nacional, provincial o municipal, a través de información actualizada e investigaciones que abrevan en múltiples legislaciones. Este servicio, que se extiende también a organismos públicos y privados, y a usuarios en general, es brindado por la Dirección Servicios Legislativos.

Desde la BCN impulsamos una política sustentada en el criterio de que la información se relaciona íntimamente con la transparencia, y ambas con el fortalecimiento de la democracia.

*Senadora Nacional Roxana Latorre
Presidenta Comisión*



PRESENTACIÓN

En este nonagésimo primer número de la publicación ***Dossier legislativo: Mensajes presidenciales*** se reproduce el discurso de Miguel Juárez Celman, Presidente de la República Argentina, ante la Asamblea el 08 de mayo de 1888 en la Ciudad de Buenos Aires.

Cabe señalar que los Mensajes Presidenciales con motivo de la inauguración del Período Ordinario han sido extraídos de la colección de Diarios de Sesiones de ambas Cámaras del Honorable Congreso de la Nación, disponible en esta Dirección.

NUMERO 2

SESION DE ASAMBLEA — MAYO 8 DE 1888

Presidencia del doctor PELLEGRINI

Senadores presentes: Baltoré, Cambaceres, Derqui, Funes, Gil, Gollán, Nougues, Oliva, Ortega, Ortiz, Paz, Pérez, Rodríguez (C. J.), Ruiz, Tello y Zapata.

Diputados presentes: Alba Carreras, Albarracín, Arias (F.), Augier, Barraza, Basualdo, Berdía, Bermejo, Bores, Bosch, Bruchmann, Bustillo, Cabeza, Cáceres, Campillo, Cano, Castro, Centeno, Dantas, Domínguez (C.), Escalante, Espinosa, Fernández, Figueroa (F. J.), Figueroa (M.), Gallo, Giménez, Gonnet, González, Goyena, Hernández, Lagos, Lalanne, Larsen del Castaño, Laurencena, López, Maciá, Malbrán, Mallea, Mansilla, Meyer, Molina, Obligado, Olmedo, Ortiz, Padilla, Pellegrini, Pino, Portela, Posse, Rodríguez, Ruiz, Sarmiento, Sosa, Tagle, Torres (Gregorio), Torres (Guillermo), Varela Ortiz, Videla, Villagra, Zeballos y Zorrilla.

Senadores ausentes: Baibiene, Barros, Dávila, de la Silva, del Valle, Febre, Mendoza, Moyano, Navarro, Pizarro, Rocha y Rodríguez (M. F.).

Diputados ausentes: Alcorta, Arias (J. I.), Avellaneda, Carballido, Carbonell, Civit, Colombres, Estrada, Huidobro, Lubary, Luro, Morán, Ocampo, Prado, Ramos Mejía, Riquelme y Soler.

SUMARIO

- 1.—Asuntos entrados.
- 2.—Nombramiento de comisiones para la recepción del señor presidente de la República.
- 3.—Cuarto intermedio.
- 4.—Lectura del mensaje de apertura.

—En Buenos Aires, a ocho de Mayo de mil ochocientos ochenta y ocho, reunidos en su sala de sesiones el señor presidente y los señores senadores y diputados arriba inscriptos, con inasistencia de los señores senadores Baibiene, Barros, Dávila, del Valle, de la Silva, Febre, Mendoza, Moyano, Navarro, Pizarro, Rocha y Rodríguez (M.); y de los señores diputados Alcorta, Arias (J. I.), Avellaneda, Carballido, Carbonell, Civit, Colombres, Estrada, Huidobro, Lubary, Luro, Morán, Ocampo, Prado, Ramos Mejía, Riquelme y Soler, se declaró abierta la sesión de Asamblea.

Leída y aprobada el acta de la anterior de 9 de Mayo del año próximo pasado (1887), se dió cuenta de los siguientes asuntos entrados:

1

Buenos Aires, Mayo 7 de 1888.

Señor presidente de la Honorable Cámara de Senadores.

El Poder Ejecutivo ha tenido el honor de recibir la nota del señor presidente en la que comunica haberse constituido esa Honorable Cámara en sesión de hoy, y al mismo tiempo participo al señor presidente que ha designado el día 8 del corriente, a las 2 pasado meridiano, para la solemne apertura del Honorable Congreso.

Dios guarde al señor presidente.

M. JUÁREZ CELMAN.
E. Wilde.

Departamento
del Interior

Buenos Aires, Mayo 7 de 1888.

Habiendo comunicado los presidentes de ambas Cámaras Legislativas hallarse constituidas éstas en quórum legal;

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1º — Designase el día 8 del corriente mes, a las 2 pasado meridiano, para la solemne apertura del Honorable Congreso de la Nación.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional.

M. JUÁREZ CELMAN.
E. Wilde.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1888.

A su excelencia el señor presidente del Honorable Senado de la Nación.

El jefe de la línea que hace los honores militares para el acto solemne de la apertura del Honorable Congreso, tiene instrucción de poner a las órdenes de vuestra excelencia la fuerza que hace la guardia en la Casa del Congreso.

Dios guarde al señor presidente.

E. Racedo.

2

Sr. Presidente. — Se van a designar las comisiones para la recepción del señor presidente de la República.

—Se nombran en esta forma:

Comisión exterior, senadores: Cambaceres y Derqui; diputados: Tagle, Zorrilla y Cano.

Comisión interior, senadores: Gil y Pérez; diputados: Bosch, López y Varela Ortiz.

Sr. Presidente. — Invito a los señores senadores y diputados a pasar a cuarto intermedio.

—Así se hace.

3

—Vueltos a sus asientos los señores senadores y diputados, entra el excelentísimo señor presidente de la República, acompañado de los señores ministros secretarios de Estado y de los altos funcionarios de la administración, y da lectura del siguiente:

4

MENSAJE

Señores senadores;

Señores diputados:

Me complazco en daros la bienvenida en este recinto al inaugurar el segundo período de vuestras sesiones durante mi administración, y me alienta la satisfacción de que vuestra laboriosidad e inteligencia responderán una vez más a las legítimas aspiraciones de la República.

Con la verdad y la franqueza que cuadra al carácter de nuestras instituciones y que me es habitual, os daré cuenta del estado del país y de los hechos importantes que han tenido lugar en el gobierno, esperando que, al recordarlos, encontraréis motivos de congratulación y nuevas bases a las más nobles esperanzas.

La política de mi gobierno ha sido de paz, de tolerancia y de conciliación. La libertad más amplia en las manifestaciones de la opinión y en el ejercicio de todos los derechos, ha constituido la expresión más elocuente de la vida nacional.

El gobierno de la República, acatado y considerado en el exterior, lo es igualmente en el interior del país, cuyos Estados dan constantes testimonios de su respeto al poder general y pruebas inequívocas de adhesión y de confianza en sus procederes.

Comparando con la presente, épocas desgraciadamente no lejanas, vése el inmenso trayecto recorrido, y se comprueba, de una manera palpable, el progreso alcanzado en la práctica de las instituciones que nos rigen.

El capítulo consagrado a la política, en los documentos públicos, era hasta hace poco, el índice de todos los horrores de la guerra civil, la enumeración de los atentados contra la vida y la fortuna de los ciudadanos y el catálogo de todas las desgracias de un pueblo oprimido y maltratado por el caudillaje, ya inculto y salido de las soledades del desierto, ya revisitando las formas exteriores de la civilización pero no por eso menos arbitrario y temible.

Al más ligero conflicto local seguían, como lo recuerdan aún los más jóvenes de la presente generación, las luchas sangrientas, las emigraciones y el abandono de todo trabajo, cundiendo muchas veces el mal de provincia en provincia, y requiriendo intervenciones que triunfaban de la revuelta y de los revoltosos

por el terrible medio de la violencia y de la muerte.

El nombre de la Nación en el exterior era el símbolo de la anarquía que anulaba toda probabilidad de crédito económico, y la vida dentro del país, una perpetua inquietud que quitaba el estímulo al trabajo.

Aparto de mis palabras todo propósito de acriminación a los gobiernos que soportaron la índole de aquellas épocas; pero la historia, implacable en sus narraciones, no me permite desconocer los hechos que todos deploran, cuando mirando la serenidad de los tiempos actuales, busco en la comparación la medida de nuestros adelantos.

Dos hechos políticos de importancia han ocurrido desde que asumí el mando de la República, y los dos sirven en verdad para patentizar mis asertos, mostrando en su carácter diferente y a través de la perturbación momentánea que han engendrado — mortificante sin duda, para los que, como yo, desearían una inalterable regularidad en el gobierno de los Estados — que la índole de las consecuencias antes tan funestas, ha cambiado por completo.

Quiero hablaros de los sucesos de Tucumán, ocurridos en Junio del año pasado, cuyos detalles conocéis, y del juicio político llevado a cabo últimamente en la provincia de Córdoba.

Síntomas de malestar que revelaban una situación violenta e irregular en la provincia de Tucumán, llamaron la atención de la Honorable Cámara de Diputados, y a iniciativa suya, el Poder Ejecutivo envió un comisionado, encargado de investigar los hechos e informarle sobre ellos, designando al efecto un magistrado de reconocida competencia, ligado a Tucumán por vínculos de familia, pero extraño a sus cuestiones locales. Sus laudables esfuerzos por calmar los ánimos irritados fueron, sin embargo, infructuosos, y el conflicto estalló, sin que le fuera posible evitarlo, aun antes de haber llenado su cometido, dando por resultado el derrocamiento de las autoridades locales.

La intervención nacional se hizo entonces necesaria y el Congreso la decretó por iniciativa propia y en forma imperativa, a fin de restablecer en aquella provincia las autoridades legalmente constituidas. En cumplimiento de la ley de 1º de Julio de 1887, el gobierno nacional intervino en ella, dando por únicas instrucciones a su comisionado, el texto de la ley, los informes de las respectivas comisiones y las discusiones que precedieran a su sanción.

En presencia de los hechos producidos y estudiando el origen y antecedentes de las autoridades derrocadas, juzgó el comisionado que no era legal ni prudente reponerlas, so pena de restablecer una situación violenta, combatida por la opinión casi unánime de la provincia, y de mantener una intervención permanente, y procediendo dentro de los límites de su mandato, acudió a la soberanía popular, fuente de todos los poderes, para restablecer las autoridades constituidas, en una forma cuya legalidad fuera indiscutible.

Los actos ejecutados por el comisionado y las razones que los motivaron, os serán presentados en la memoria del ministerio del ramo: el gobierno les prestó su aprobación, encontrando acertada y patriótica la solución dada a las cuestiones que determinaron la intervención; los resultados han confirmado plenamente en juicio, como lo demuestra el estado tranquilo, próspero y floreciente de Tucumán, en el pleno goce de sus libertades constitucionales.

Lo ocurrido en Córdoba, cualquiera que sea la apreciación de sus causas, hecha por el más exaltado partidismo o por la tranquila conciencia de un espectador imparcial, es una enseñanza de la más sana práctica en la vida democrática, y una prueba elocuente de la radical modificación en los medios de dar solución a conflictos fortuitos e inherentes a la forma de nuestros gobiernos.

Trasladad estos dos hechos a épocas anteriores y aun casi contemporáneas, y calculad, ayudados por vuestros recuerdos, las consecuencias desastrosas que de ellos hubieran emanado forzosa e infaliblemente, dada la influencia de los tiempos y el relativo atraso de la opinión pública.

Merece que me detenga un momento, para daros cuenta sucinta, pero clara, de este acontecimiento político, quizá el más importante, desde cierto punto de vista, que ha tenido lugar en la República durante vuestro receso, y que, por muchas razones, debo declararos, reputo de trascendencia.

Comprenderéis que me refiero a la exoneración del gobernador de la provincia de Córdoba, don Ambrosio Olmos, hecha por las dos ramas de la Legislatura, después de un largo y ruidoso juicio político.

Atribuyo alta significación a este acontecimiento de nuestra vida republicana, porque es esta la vez primera que se produce un cambio en el gobierno de un Estado federal, sin la violencia de los días sombríos, que nos señala-

ban al extranjero como el país de las revoluciones sangrientas y de los gobiernos instables.

Cualesquiera que sean las causas que hayan producido esa destitución, o las pasiones que hayan podido guiar a sus autores, móviles políticos o móviles verdaderamente justicieros, hay, sin embargo, en la forma de los procedimientos empleados, algo que honra y enaltece al pueblo de la República.

Ya no son menester los motines militares y los levantamientos populares, para que los gobernantes sean responsabilizados ante los representantes del pueblo. Basta la acción regular de las instituciones, en su funcionamiento normal, para que los cambios de la política o del personal del gobierno se produzcan sin perturbaciones y dentro de los derechos que nacen de la Constitución.

Los sucesos de Córdoba no tienen, en el fondo, importancia para la vida nacional, sino en cuanto han motivado actos del Poder Ejecutivo federal que demuestran el acatamiento que presto y que estoy dispuesto a prestar siempre a las autonomías locales, dejándoles la libertad de acción que les ha dado el pueblo argentino al constituirse, en tanto no afecten derechos federales, o no reclamen el cumplimiento de deberes impuestos a las altas autoridades de la Nación.

Con motivo de haberse constituido las Cámaras legislativas de Córdoba en sesiones extraordinarias, y de haber promovido un juicio político contra el gobernador don Ambrosio Olmos, reclamó éste del Poder Ejecutivo nacional, la intervención del gobierno federal en aquel Estado, denunciando irregularidades en los procedimientos seguidos por la Legislatura para la acusación iniciada.

Encontrándose entre los deberes que impone la Constitución al gobierno nacional, el de velar por que las autoridades legalmente constituidas no sean derrocadas por la sedición, ya venga ella del pueblo amotinado o de los poderes públicos sublevados, me ocupaba de establecer, a la luz de los principios, la actitud que en tal emergencia me era dado asumir, cuando la propia conducta del gobernador Olmos detuvo mi acción.

Apenas requerida la intervención, las Cámaras legislativas de Córdoba volvieron sobre sus pasos, rectificando los errores denunciados, y el gobernador acusado, acató esos procedimientos, concurriendo al llamado de sus acusadores y reconociendo explícitamente, por actos

Fué entonces que consultando individual y colectivamente a mis consejeros legales, resolví negar al gobernador Olmos la intervención requerida, mostrando que respetaba las instituciones locales en toda su pureza, a pesar de los propósitos que la maledicencia pudiera atribuirme.

Sin embargo, quise llevar mi espíritu de imparcialidad hasta sus últimos extremos, y envié, como comisionado especial, al presidente de la Suprema Corte de Justicia de la provincia de Buenos Aires, buscando en el alto rango del magistrado, en las cualidades personales del enviado y en su completa prescindencia de la política militante, una garantía de austera rectitud.

La misión que él llevaba era de mero estudio y de observación. Debía seguir como espectador ilustrado los sucesos que se produjeran, transmitiendo al gobierno sus observaciones e indicando el momento en que, a su juicio, llegare la oportunidad en que la acción de la autoridad nacional fuera necesaria, ya para garantizar la forma republicana de gobierno, si ella fuese destruída, ya fuera para reponer las autoridades constituídas si una sedición las hubiere derrocado.

El comisionado nacional ha cumplido sus deberes con la rectitud que le fué recomendada; no encontrando en todo el curso del juicio político ningún acto, ningún procedimiento que importe una de esas violaciones de las formas que equivalen a un despotismo parlamentario o a una verdadera sublevación del Poder Legislativo en contra del Ejecutivo.

El ministro del interior os hará conocer oportunamente el informe del comisionado, en que se detallan todas las peripecias y circunstancias del juicio.

La exoneración del gobernador Olmos se ha producido dentro de las evoluciones legales con arreglo al régimen del gobierno representativo con que proceden las autoridades de Córdoba, y, según la opinión de eminentes juristas, ella ha sido el resultado lógico de un juicio y de procedimientos en que se han respetado y se han cumplido todas las prescripciones que la Constitución, las leyes y la jurisprudencia establecen para casos análogos.

Me he limitado a la sencilla referencia de los hechos, cumpliendo con el deber de daros cuenta de este acontecimiento relativamente importante en la política interna de la República. Os invito a que forméis vuestro juicio examinando el informe y los documentos presentados por el comisionado, anticipándome a

aseguraros que ellos os probarán que el Ejecutivo nacional ha obrado dentro de su deber y su derecho en todo lo que se refiere a este episodio de política doméstica, que en nada, ni en momento alguno, ha alterado la armonía en las relaciones del gobierno federal con el de Córdoba.

Ha habido, pues, una intervención nacional tras un conflicto sangriento, y el interventor, que no llevaba más armas que la nota de su nombramiento y la palabra de vuestra soberana decisión, dió cuenta en pocos días del trastorno, dejando una situación política normalizada.

Ha habido un proceso ruidoso en otra provincia; la acción del gobierno nacional ha sido requerida; éste no ha creído legal intervenir, ha dejado libres los resortes del gobierno local, sin tomar más medidas que aquellas necesarias para procurarse una información imparcial, y el conflicto pacífico ha sido resuelto por la mera aplicación de las instituciones, dejando un ejemplo de sana doctrina y una enseñanza que será aprovechada.

Están a disposición de vuestra honorabilidad, como ya lo he manifestado, todos los documentos destinados a suministrar los detalles de esos sucesos en cuanto se refieran a la ingerencia del gobierno nacional.

INTERIOR

Acabo de hablaros de los hechos relativos a lo que, en el lenguaje tradicional de nuestros documentos, se llama la política. La materia prima de ese capítulo, como lo habéis podido notar, comienza a ser escasa, para bien de nuestra patria y pronto habremos de prescindir de ella o transportar su sentido a los hechos administrativos, que ninguna conexión tengan con los movimientos electorales, para presentar el cuadro de nuestra verdadera política en la enumeración de datos relativos a la rapidez de las soluciones judiciales sobre conflictos de intereses o derechos de los habitantes del país; a la extensión y eficacia de la educación pública, y a la construcción de obras materiales que fomentan el trabajo, moralizando por sus vías peculiares la masa social.

Debo comenzar ahora por un tópico que interesa singularmente.

Al enviaros mi primer mensaje, confieso, en verdad, que alguna vacilación agitaba mi espíritu, temiendo que un programa nuevo entre nosotros y en parte contrario a las ideas ad-

mitidas, causara alguna sorpresa, y recelando que pudiera llevarlo a cabo en los términos en que iba expuesto.

Ahora, a los doce meses de aquella época, puedo decir con entera satisfacción: el programa está realizado.

Las obras públicas que se hallaban en manos del gobierno han sido entregadas, con evidentes ventajas, a la industria privada, en cumplimiento de vuestras leyes, de mis promesas y de mis esperanzas. Los ferrocarriles Central Norte y Andino han sido enajenados; la sección construída de la prolongación del primero ha sido arrendada, y se halla ya adjudicada la explotación de las obras de salubridad a uno de los proponentes que se presentó en condiciones excepcionalmente ventajosas.

Se negocia activamente el pago o conversión de los empréstitos que afectaban las vías férreas enajenadas y las obras de salubridad, como lo veréis en la parte relativa a la hacienda pública, y una vez libradas esas propiedades nacionales del gravamen que pesa sobre ellas, la Nación comenzará a recibir su precio, por lo que hace a los ferrocarriles, con lo que mejorará sensiblemente el estado económico del país.

El contrato relativo a las obras de salubridad, no requiere tal condición; basta a los contratistas la seguridad de que el gobierno les ofrezca de que no serán inquietados en el manejo de las obras arrendadas por parte de los tenedores de los bonos del empréstito que compromete su renta.

Conviene a mis propósitos llamar la atención de vuestra honorabilidad en este documento, acerca de la inconveniencia de afectar con hipotecas o gravámenes los bienes de la Nación, aun cuando los empréstitos que se levanten sean destinados a la construcción de obras determinadas. En épocas anteriores pudo esa medida ser necesaria, pero cuando el crédito y la responsabilidad del gobierno argentino se hallan ya asentados en fundamentos tan sólidos como el constante y religioso cumplimiento de los compromisos contraídos, toda garantía que no sea ese crédito y esa responsabilidad debe ser apartada, no sólo porque así conviene a los respetos que se nos debe, sino porque los hechos que estamos presenciando con motivo de los contratos a que me he referido, muestran la trascendencia perjudicial de la forma empleada en semejantes transacciones.

El período legislativo anterior ha sido fecundo, el número de leyes sancionadas en él

muestra vuestra laboriosidad. Cerradas vuestras sesiones, sólo ha podido disponer el Poder Ejecutivo de cinco meses para darles cumplimiento, y a pesar de la grave tarea y del escaso tiempo, puedo aseguraros que ellas, en su mayor parte, han sido cumplidas, y que se preparan los elementos para verificar lo que mandan aquellas que, por su naturaleza, requerían soluciones más tardías.

La ley relativa al ensanche de la Capital ha sido ejecutada: los municipios de Flores y Belgrano fueron incorporados a la ciudad de Buenos Aires, salvándose las dificultades de un arreglo tan complicado, gracias a la perfecta armonía en que se mantienen las relaciones entre el gobierno nacional y el de la provincia, basadas en una completa conformidad de vistas por partes del Poder Ejecutivo de la Nación y del distinguido ciudadano gobernador de Buenos Aires. La solución de las diversas cuestiones inherentes a la ejecución de la ley, surgida de nuestros arreglos, ha sido tan feliz que nadie ha podido apercibirse siquiera de que ella tuviera dificultades. Esta difícil facilidad, si me es permitida esta expresión paradójica, muestra al mismo tiempo que lo que dejo enunciado, el progreso alcanzado en la forma de tramitación de los más delicados negocios públicos.

Todos los asuntos pendientes entre la Nación y la provincia, con motivo de la ley de capital, están en vía de arreglo, y no necesitan, para llegar a su término, más que la condición indispensable para todo acto humano: el transcurso del tiempo.

Puedo aseguraros, por lo tanto, que ninguna cuestión surgirá sin que tenga su inmediata solución, dada la altura y armonía de miras que preside a los arreglos. La provincia de Buenos Aires, que fué en las épocas menos felices de nuestra historia el escenario de tantas disidencias capaces de poner en peligro la unidad nacional, es ahora, puedo decirlo con entera satisfacción, la principal columna en que ella se apoya.

Ferrocarriles

De las 17 vías férreas concedidas últimamente, 13 tienen la garantía del gobierno. Las líneas garantizadas representan un recorrido de 7.961 kilómetros aproximadamente y las sin garantía 1.272. El conjunto da 9.233 kilómetros.

Se hallan ya formulados los contratos de las siguientes líneas garantizadas: la de Tartagal, la de Reconquista a Formosa, de Bahía Blanca

a Villa Mercedes, de San Juan a Salta, de Chumbicha a Tinogasta y Andalgalá, de Goya a Monte Caseros, de Resistencia a Metán, de San Cristóbal a Tucumán.

Además, se ha formulado el contrato para la construcción de la vía férrea de esta Capital a Chile, cuya extensión es de 1.250 kilómetros, y el de la línea, sin garantía, de Belgrano a Tigre.

Está en estudio el trazado de la línea de San Juan a Cabra Corral (Salta). El de la de Mendoza a San Rafael, será pronto terminado. El del ramal de la prolongación del Ferrocarril Central Norte a Salta por el valle de Mojotoro está concluido, y en el transcurso de este año se verificará el estudio de la vía de Cobos a Salta, pasando por la Lagunilla, y se hará el reconocimiento de la línea ya trazada por el valle de Lerma a Cabra Corral.

De la de Chumbicha a Tinogasta y Andalgalá se hallan ya estudiados 70 kilómetros.

En la prolongación del Ferrocarril Central Norte se ha estudiado las obras de defensa de los puentes que atraviesa la línea, habiéndose ya preparado los planos correspondientes.

Además, el Departamento de Obras Públicas ha intervenido en los estudios hechos por las empresas en las líneas siguientes: Trasandino, Central de Corrientes, Sunchales a Tucumán, ramales a las Yervas y Pergamino, de Resistencia a Formosa, de Santa Fe a Córdoba y de Resistencia a Metán.

El estado de los ferrocarriles en construcción es el siguiente:

Prolongación y ramales del Ferrocarril Central Norte. — La sección de Tucumán a Chilcas quedó terminada, salvo detalles, a mediados del año pasado, librándose al servicio público. En esta sección se han armado 21 puentes de hierro y la vía permanente ha quedado expedita. En los ramales de Deán Funes a Chilecito y de Chumbicha a Catamarca, a cargo de la empresa González y Compañía, se ha terminado ya el replanteo y se ha dado principio a los movimientos de tierra.

En la prolongación de Chilcas adelante, muy poco se ha hecho. El gobierno toma nota de los inconvenientes con que choca la empresa, ha medido el entorpecimiento que ha podido traerle la aparición de la pequeña epidemia de cólera en Salta, más fecunda en alarmas que en desastres, pero no deja de mirar con recelo la morosidad en comenzar y proseguir los trabajos en

tanto que el tiempo para el vencimiento de los plazos se acerca. El Poder Ejecutivo tiene el propósito de hacer cuanto esté en sus facultades para activar la terminación de esta obra, destinada a transformar el extremo norte de la República, satisfaciendo las más legítimas e impacientes aspiraciones de dos provincias.

La línea de Buenos Aires a Mercedes, que mide 108 kilómetros, ha sido terminada y librada al servicio público.

En el Ferrocarril Trasandino de Mendoza a Valparaíso, los trabajos ejecutados alcanzan al kilómetro 35, o sea la boca del río Mendoza —; ya están colocados 10 kilómetros de rieles. Las obras de arte siguen a par de los movimientos de tierra. A mediados del año corriente espera la empresa llegar con la vía al kilómetro 100, o sea al paso de Uspallata.

Para la construcción de la línea de Monte Caseros a Corrientes y Posadas, la empresa acopia ya los materiales y se ocupa de la adquisición de terrenos e instalación de los trabajos.

En la línea de Sunchales a Tucumán se ha iniciado el movimiento de tierra en una extensión de 250 kilómetros. Los rieles están colocados en 40 kilómetros.

Garantía sobre el capital empleado en los ferrocarriles

Antes de hablaros del tópico que anuncia el título de este párrafo, quiero presentaros las cifras que revelan el movimiento de las líneas en explotación en la República, para ofreceros la ocasión de hacer las deducciones que fluyan de esos datos.

Las líneas férreas miden una extensión de 6.306 kilómetros, han transportado 7.657.406 pasajeros y 3.705.876 toneladas de carga.

El producto bruto ha ascendido a 23.805.722,26 pesos, importando los gastos de \$ 13.177.772,15. El producto líquido ha alcanzado, por lo tanto, a \$ 10.627.950,14.

No corresponde a la índole de este documento entrar en mayores detalles, con los que podría demostrarse el estado poco satisfactorio de nuestras vías férreas; bastan, sin embargo, las cifras indicadas para fundar una inferencia desfavorable. Un examen más escrupuloso demostraría que no hay una sola empresa que tome en cuenta sus verdaderas obligaciones para con el público y que sirva al país en la medida que tuvieron en vista sus autoridades al hacer las concesiones.

El movimiento de los ferrocarriles podría duplicar o triplicar en parte; podría, en todo caso, aumentar considerablemente y dar ma-

yores rendimientos, facilitando, por lo tanto, la rebaja en las tarifas, y disminuyendo los sacrificios del tesoro público por lo que hace a los caminos férreos garantizados.

Pero la deficiencia del tren rodante en todas las líneas, la verdadera penuria en muchas de ellas, que han nacido, puede decirse, con ese defecto orgánico, hacen que toda lamentación del público sea estéril y todo reclamo de parte de la autoridad, desgraciadamente ineficaz para salvar las dificultades en el momento.

Diréis tal vez que la ley de ferrocarriles, arma al Poder Ejecutivo con las facultades necesarias para obtener un buen servicio. Teóricamente, ello es verdad. La ley exige que las empresas tengan el tren rodante en la cantidad que lo requiera el tráfico; pero la vaguedad de la prescripción que la hace inaplicable a números y a casos que varían incesantemente, provee también de elementos de resistencia a las empresas, resultando, en la práctica, que la falta casi absoluta de tren rodante con relación al movimiento de pasajeros y carga, cuyo incremento es sorprendente, constituye el estado normal de nuestros ferrocarriles.

Lejos está de mi ánimo sostener que la deficiencia en muchos casos no sea explicable, y aun disculpable; pero sí afirmo que en otros, cualquier rigidez del gobierno para con las empresas sería legítima.

Las empresas cuyas concesiones se hallan favorecidas por la garantía del Estado, tienen deberes para con éste, y los esfuerzos que hicieren para aumentar sus entradas no serían más que actos de honradez para con la entidad protectora de su industria.

El desconocimiento de estas obligaciones daría derecho al gobierno para retirar la garantía a las empresas notoriamente negligentes, y yo no sabría quién pudiera criticar semejante conducta, aun cuando invocara los derechos de los tenedores de acciones o de bonos de un ferrocarril, cuya administración se contentara con cobrar íntegra su garantía al fin de cada trimestre, en tanto que el tráfico languidecía o cesaba y el camino y vagones se destruían.

Se invoca a todo propósito la necesidad de conservar el crédito en Europa pagando puntualmente las garantías sin observación ni reclamo; pero jamás el crédito de una nación llegaría a padecer mientras se demostrara palpablemente que una medida coercitiva de esta especie no se tomaba sino contra empresas o compañías que hubieran convertido la protección del Estado en una inicua y criminal exacción.

El gobierno argentino no se asusta de ejercer su derecho; su crédito está cimentado porque no faltó jamás a sus compromisos.

La ley, en la parte relativa a la imposición sobre tren rodante, debe ser reformada para reducir sus términos a expresiones positivas. Mientras las cosas subsistan como están, millones de toneladas de carga permanecerán en las estaciones, y el gobierno pagará exorbitantes garantías para cubrir el interés que los fletes pudieran sobrepasar.

Las dificultades en la liquidación de las garantías, las diversas cuestiones que se suscitaban y la necesidad de hacer posible la negociación de los ferrocarriles últimamente concedidos, inspiraron al Poder Ejecutivo la idea de reglamentar la forma de la liquidación de las garantías, interpretando el espíritu de nuestras leyes. Por esa reglamentación todo resulta fácil y claro para el gobierno y para las empresas; sus términos han sido acogidos con general aplauso y los capitalistas en Europa sólo esperan que le prestéis vuestra aprobación para negociar varias líneas. El gobierno paga por garantías una suma considerable

Lo que devuelven los ferrocarriles es relativamente insignificante, y es, por lo tanto, este hecho digno de tomarse en cuenta para no multiplicar las garantías, aun cuando, como ha sucedido últimamente, ya no se habla de 7 ni de 6 % y sólo se garantice el 5. El haberse concedido varias líneas sin garantía, induce a creer que el país entra decididamente en una nueva vía.

El Poder Ejecutivo, por decreto de reciente fecha, trata de remediar los males que denuncian.

Una comisión inspectora estudiará el estado de los ferrocarriles en lo tocante a su administración y rendimientos, y propondrá las medidas a que haya lugar.

Obras hidráulicas

Se hallan terminadas las obras siguientes:

El muelle de Concepción del Uruguay, librado ya al servicio público; lo construido consta del muelle mencionado, un terraplén, un puente y una casa para Aduana, habiéndose invertido en todo 410.000 pesos.

El muelle de hierro de San Nicolás ha sido recibido en Enero del presente año. Para ligarlo con la ribera es necesario construir dos muelles de acceso, obras complementarias que se han sacado a licitación sin éxito hasta ahora.

Las obras estudiadas, en estudio, con planos

en preparación o preparados, se hallan en el estado que paso a exponer.

Están hechos los estudios y preparado el proyecto para la provisión de agua a Cata-marca, en virtud de la ley número 1801.

Está pronto también el proyecto para la ejecución de las obras de desagüe del pantano de Corrientes.

Lo mismo debo anunciaros respecto a la reconstrucción del muelle de Martín García. El costo de esta obra será de 60.000 pesos.

Los estudios para mejorar las condiciones del puerto de San Nicolás, seriamente amenazado por la formación de un banco de arena, están terminados. Las obras proyectadas son difíciles y costosas, a tal punto que el Departamento de Ingenieros aconseja la traslación del puerto al Sur de su ubicación actual, para resolver el delicado problema que tanto afecta al comercio de aquella localidad.

En cumplimiento de una de vuestras leyes se han practicado los estudios para la provisión de agua a San Carlos, de la provincia de Salta. El proyecto comprende complicadas obras de arte cuyo costo se calcula en cerca de 230.000 pesos.

Se ha hecho los estudios y preparado los proyectos correspondientes para el muelle de Goya. Este muelle y el camino carretero que lo ponga en comunicación con la población, costarán 14.000 y tantos pesos.

Las obras de defensa en el puerto de Santa Fe, cuyos estudios fueron hechos por el Departamento de Ingenieros, han quedado a cargo del gobierno de la provincia.

Están en ejecución las obras siguientes: *Puerto de Rosario*. — Su construcción es onerosa y llena de inconvenientes que surgen, habiendo escapado a toda previsión en el momento en que se preparó los primeros proyectos. El departamento ha tenido últimamente a su cargo la obra, y ahora propone sacarla a licitación con nuevos estudios y nuevos planos, siendo el costo presupuesto muy superior a los primeros cálculos. La desviación en las corrientes del río Paraná en aquella localidad han modificado profundamente las condiciones de la construcción, y el valor que han adquirido los terrenos y los reclamos de particulares que es necesario atender, preocupan seriamente al gobierno. En la debida oportunidad el Poder Ejecutivo os dará cuenta detallada de estos hechos.

Dique en Atalaya. — Rescindido el contrato con los primeros empresarios, estas obras han

sido nuevamente contratadas con otros que se ocupan de llevarlas a cabo.

Dique en Quilino (Córdoba). — Se ha procedido en la ejecución de este dique con lentitud habiéndose cometido errores que se corrigen actualmente. Una abertura complementaria evitará que corra peligro la población vecina. El gobierno ha tomado las medidas del caso respecto a las responsabilidades de la empresa y de la inspección.

Muelle en Corrientes. — Esta obra ha sido encomendada al departamento después de rescindirse el contrato con la empresa que la tuvo a su cargo. Vuestra honorabilidad será informado de las razones que ha tenido el Poder Ejecutivo para adoptar esta medida.

Provisión de agua a La Rioja. — Los trabajos siguen de un modo satisfactorio, de acuerdo con los planos y especificaciones. Esta obra costará 95.000 pesos.

Dragado del río Gualeguaychú. — Debía abrirse un canal de 4.100 metros por 50 de ancho y 2 de profundidad. Los trabajos para conseguir ese resultado se han proseguido con algunas interrupciones debidas a accidentes inevitables. La canalización no ha sido aún terminada, pero el estado de la obra es satisfactorio, y con lo hecho se ha beneficiado ya notablemente el comercio de la localidad.

Canalización del Riachuelo de Barracas. — Esta obra de grande aliento, se prosigue en las condiciones más ventajosas bajo la inteligente dirección de la comisión que la tiene a su cargo. En el año transcurrido las dragas han levantado un millón de metros cúbicos de material con un costo de 47 centavos por unidad. El costo de la obra, hasta el 31 de Diciembre del año pasado y desde su principio, ha sido de seis millones quinientos y tantos mil pesos. El producto de este puerto da un interés que varía entre 6 y 8 % del capital empleado, sin estar concluido. La comisión directiva tiene ahora una nueva fuente de renta con la arena que extrae y cuya venta fué autorizada por una resolución del Poder Ejecutivo.

El producto hasta la fecha ha sido de cerca de 60.000 pesos. Las condiciones higiénicas del Riachuelo mejoran sensiblemente; sus aguas son ahora limpias y no ofrecen peligro, merced a las acertadas medidas propuestas por la comisión y aprobadas por el gobierno. Los interesantes informes de esta repartición que encontraréis en la memoria del Ministerio del Interior, os darán una idea de la importancia de los trabajos realizados y las ventajas obtenidas.

Puerto de la Capital. — Los trabajos en este puerto se ejecutan con regularidad, siendo de esperar que la primera sección se complete en el tiempo asignado en el contrato. Una buena parte de la área de la dársena está ya excavada hasta la profundidad que debe tener. Se ha excavado ya 530.000 metros cúbicos o sea las dos terceras partes de lo requerido para el completo de la sección. Se hallan ya formados los terraplenes que encierran la dársena Sur. Esta dársena tendrá 1.995 metros de largo por 100 de ancho; se ha construido en ella 250 metros de muelle y se preparan los trabajos para emprender igual construcción en otros puntos. Se acopian ya los materiales para los taludes de la dársena y la piedra de sillaría para la esclusa del Sud. La obra del muro exterior ha sido acometida por dos puntos; los pilotes están clavados en una extensión de 1.150 metros, faltando solamente 550 para el total necesario.

Están también avanzados los terraplenes que circunscriben el dique número 1, que corresponde ya a la sección 2ª. La empresa ocupa actualmente, como término medio, 1.500 obreros, ayudados por un plantel fijo y movable, compuesto en su parte principal de tres grandes excavadoras a vapor, cuatro más pequeñas, dieciséis locomotoras y una dotación de vagones, martinetes, pescantes, vapores, embarcaciones y demás elementos necesarios para el transporte de materiales. La dársena del Sud comprende ahora una mayor extensión por haberse suprimido, a propuesta de la empresa y por resolución del Poder Ejecutivo, el canal de comunicación. Esta medida aumenta las ventajas del puerto y favorece singularmente a los propietarios de esa parte de la ribera, al mismo tiempo que consulta los intereses públicos.

Fuentes y caminos

En esta materia se han hecho los trabajos que paso a enumerar:

Alcantarilla de desagüe en el puente Alsina (Capital). — La obra se está concluyendo; cuesta 4.482 pesos.

Puente sobre el arroyo Ferrari (Buenos Aires). — Está entregado al servicio; ha importado 4.675 pesos.

—*Sobre el río Carcarañá (Santa Fe).* — Se hallan preparados el proyecto y el presupuesto que alcanzan a 40.000 pesos.

—*Sobre el arroyo de la Virgen (Entre Ríos).* Costará 15.000 pesos; se halla en construcción.

—*Sobre el río Gualeguay* (Entre Ríos). — Ha sido construido por la administración; cuesta 144.000 pesos y está en servicio.

—*Sobre el Riachuelo* (Corrientes). — Su construcción se halla muy adelantada; se invertirá en él la suma de 65.000 pesos.

—*Sobre el río Batel* (Corrientes). — Está contratado; la parte metálica está depositada en el puerto de Goya; costará aproximadamente 57.000 pesos.

—*Sobre el río Santa Lucía* (Corrientes). — La parte metálica está al pie de la obra; los terraplenes están preparados.

—*Sobre el río Corrientes* (Corrientes). — Los planos y proyectos de esta importante obra se hallan en preparación.

—*Sobre el arroyo Garupá* (Misiones). — Costará 107.400 pesos; los planos y presupuestos estarán prontos.

—*Sobre el río Mendoza* (Mendoza). — Ha sido ya contratada la obra; no se ha dado comienzo a la construcción por causa de las crecientes; costará 178.400 pesos.

—*Sobre el río San Juan* (San Juan). — Ha sido contratado por la suma de 154.800 pesos.

—*Sobre el río Graneros* (F. C. C. N.). — Este puente fué destruido por una inundación. La parte metálica de la nueva obra pesa 322 toneladas; fué contratada en la casa Creuzot; tendrá 160 metros de luz y costará en total 142.000 y tantos pesos.

La obra está bastante adelantada.

—*Sobre el río Gastrana* (F. C. C. N.). — Se halla, por las mismas razones del anterior, en reconstrucción; tendrá 150 metros de luz; la parte metálica pesa 280 toneladas.

—*Sobre el río Arenales* (Salta). — Los planos y presupuestos de este puente están prontos; costará 48.300 pesos.

—*Sobre el río Grande* (Jujuy). — Se saca a licitación esta obra con un presupuesto de cerca de 175.000 pesos.

—*Camino a Flores por la Tablada* (Capital). — Se ha formado en este camino una calzada y se ha regularizado la traza, llevando su ancho a 25 metros en una longitud de 3.000 metros.

Se han invertido en estos trabajos durante el año 6.000 pesos.

—*Avenida a Belgrano* (Capital). — La construcción está muy adelantada, habiéndose salvado las dificultades relativas a la cesión de terreno. La suma invertida asciende a 6.000 pesos.

—*Acceso al puente Alsina* (Capital). — Falta poco para dejar terminado el gran terraplén, cuyo volumen es de 5.000 metros cúbicos. Se han ejecutado en este camino varias obras im-

portantes de revestimiento de césped y plantación de árboles, invirtiendo en ello como 10.000 pesos.

—*De Goya*. — El largo de este camino, destinado a unir la ciudad de Goya con el puerto y colonias de Las Lomas, es de 15 kilómetros. Esta importante obra será formada de terraplenes, un muelle sobre el río Paraná, seis puentes de madera en el trayecto y las zanjas necesarias para el desagüe. Costará 107.500 pesos, cuyo presupuesto se sacó a licitación.

—*De la Colonia Avellaneda al puerto de Reconquista*. — Tiene 15 kilómetros de longitud con sus alcantarillas, puentes y muelles en Reconquista; ha quedado ya terminado; su costo es de 61.762 pesos.

—*De Sébila, desde estación Chumbicha al Barrreal*. — Tendrá 55 kilómetros de largo, debiendo aun emplearse para su terminación como 20.000 pesos.

En cuanto a la conservación de caminos, debo anunciaros que se ha atendido a la refacción de los que la reclamaban en las provincias de Mendoza, La Rioja, Catamarca, Tucumán, Salta y Jujuy. La descripción de estos trabajos y la enumeración de los caminos atendidos se halla consignada con detalles en los informes respectivos que en oportunidad os serán enviados.

Patentes, marcas, catastro

Se han concedido durante el año 68 patentes de invención definitivas, 13 patentes precaucionales, 3 adicionales y 250 marcas de fábricas y de comercio, obteniéndose una entrada de 27.000 pesos aproximadamente.

El plano fotográfico de la Capital sobre una escala de 1/10.000 está terminado; el de 1/5.000 de escala se halla adelantado, y el de 1/2.000 dividido en secciones, está en preparación. La oficina que tiene a su cargo el plan topográfico interviene también en las mensuras que es necesario en la Capital.

Edificios correspondientes al Ministerio del Interior

La Casa de Gobierno está ya en parte habilitada; se ha demolido ya todo el edificio viejo y se acomete la construcción de las secciones que faltan, activándose todo lo posible los trabajos.

La casa para la policía está ya casi terminada. La repartición correspondiente para alojarse en el nuevo edificio lo hará a mediados de este año.

El Hospicio de Huérfanos, en que no cabían ya los asilados, ha sido ampliamente ensanchado. Análogas mejoras se practican en el manicomio de mujeres.

Se ha construído en el parque Tres de Febrero un pabellón para instalar la maquinaria del alumbrado eléctrico que se contrató para ese paseo.

Se prepara también la construcción de departamentos apropiados para las oficinas de correos y telégrafos en Mendoza, Santa Fe y Rosario.

La ley relativa a la erección de una casa para el Congreso ha comenzado a tener su ejecución. Un decreto del Poder Ejecutivo ha llamado ya a concurso para la presentación de planos; a ese concurso podrán presentarse los arquitectos más renombrados, y pienso que pronto el Honorable Congreso podrá celebrar sus sesiones en un edificio propio de su alta jerarquía.

Se ha nombrado también una Comisión en que figuran distinguidos ciudadanos, a fin de dar cumplimiento a vuestra ley relativa al monumento conmemorativo de nuestra Independencia. Esta comisión prepara ya los elementos para llenar su cometido.

En el orden de ideas que suscita la mención que acabo de hacer, me es grato recordar que se han verificado dos hechos que son el justo tributo acordado a nuestras glorias patrias: dos fiestas nacionales que han despertado los nobles entusiasmos del pueblo argentino. Quiero hablaros de la inauguración de las estatuas de los generales Paz y Lavalle.

Con motivo de la inauguración de la del general Paz en la ciudad de Córdoba, usando del permiso que os dignasteis concederme, me ausenté de la Capital y visité las provincias de Entre Ríos, Santa Fe y Córdoba, librando en Concepción del Uruguay al servicio público el muelle y viaducto construídos en aquel puerto.

Las muestras de aprecio que he recibido durante mi rápida excursión y la espontaneidad de las entusiastas manifestaciones que en mi persona se ha tributado al gobierno nacional, me han convencido una vez más de los sentimientos que abrigan los pueblos hacia la autoridad que invisto.

Las fiestas patrióticas que presenciaron los habitantes de la Capital y los de la ciudad de Córdoba han dejado un recuerdo imborrable en el pueblo argentino, cuyos adelantos actuales no debilitan los sentimientos de veneración y respeto por los abnegados guerreros cuyo nombre conserva nuestra historia.

Municipalidad

Se halla pendiente de vuestra sanción el proyecto de reforma de la ley municipal.

Los antecedentes relativos al estado actual del Concejo Deliberante os son conocidos, y ninguna modificación en la forma de su nombramiento podrá hacerse en tanto que las reformas a la ley no sean sancionadas.

La municipalidad sigue, sin embargo, desempeñando sus cargos en el límite de sus facultades, sin que ninguna de sus atribuciones fundamentales haya sido perturbada.

Las mejoras en el municipio se verifican con la regularidad que hay derecho a esperar. La memoria de la intendencia os dará cuenta detallada de los trabajos llevados a cabo.

Pero antes que esa memoria sea puesta en vuestras manos, quiero hablaros de un punto que se relaciona con el embellecimiento de la Capital y el tráfico de sus calles. Me refiero a la avenida de Mayo.

Vuestra honorabilidad dispuso que ella fuera abierta expropiándose la totalidad de las casas que ella comprometiera. La ley fué dada teniendo en cuenta que la reventa de las casas expropiadas proporcionaría los fondos necesarios para verificar la obra. Una decisión de la Suprema Corte ha hecho imposible contar con ese recurso y no será fácil emprender nada decisivo mientras no se arbitren los medios de llenar el vacío que deja la sentencia enunciada. El intendente municipal prosigue, no obstante, la gestión de este asunto, y es de esperarse que por arreglos acertados llegue a procurarse medios para llevar a cabo una mejora que se ha convertido en una verdadera exigencia de esta ciudad.

Debo, entretanto, emitir en este momento mi opinión, expresándoos que ninguna avenida podrá ser abierta en el municipio si no se destina a este objeto recursos especiales, pues no teniendo la municipalidad el derecho de expropiar para procurarse fondos, la totalidad de las propiedades afectadas a fin de enajenar una parte de cada una, carecerá de los capitales necesarios para dotar a la ciudad de adelantos indispensables para el bienestar de la población.

Policía de la Capital

Un hecho de importancia fundamental ha modificado radicalmente el estado de esta repartición. Me refiero a la anexión de Flores y Belgrano al territorio de la Capital, por lo que ha

sido necesario crear seis nuevas comisarías, modificar el radio de algunas de las existentes y verificar cambios de trascendencia en el servicio y en el presupuesto. Todo se ha hecho, sin embargo, sin trastornos ni grandes dificultades.

El desempeño de esta repartición, a pesar de sus graves tareas, es satisfactorio. Todos los resortes destinados al mantenimiento del orden funcionan con regularidad, salvando los entorpecimientos propios de una población que crece con una rapidez extraordinaria y que cuenta para su crecimiento con una inmigración no siempre bien elegida. Añádase a estas dificultades la falta de hábitos regulares de obediencia a la autoridad en la masa social, la imprevisión de los reglamentos vigentes, la carencia de leyes que deslinden las facultades de las diversas reparticiones, la escasez de agentes idóneos y hasta la falta de local apropiado para la instalación de las oficinas, y se tendrá una noción del trabajo que requiere el desempeño de funciones tan delicadas como las que tiene a su cargo la policía.

En cumplimiento de la ley respectiva se ha contratado la construcción de edificios para las comisarías. La jefatura y sus reparticiones inmediatas, ocuparán pronto el gran edificio que se les destina y de que ya os he hablado.

El cuerpo de bomberos cumple sus deberes sin dar motivo a quejas del vecindario, y con los nuevos elementos de que pronto podrá disponer su servicio será más completo. El tráfico sorprendente de nuestras calles, que causa admiración a los extranjeros, requiere la mayor atención de la policía y ocupa casi la totalidad de sus agentes; a pesar de eso, ningún servicio es descuidado, y la municipalidad, los tribunales, los teatros y todos los organismos que en su conjunto constituyen la vida urbana, son ayudados en su funcionamiento por la policía, en los casos en que su presencia y su acción son requeridas. Se trabaja al mismo tiempo en la preparación de nuevos reglamentos e instituciones complementarias que aseguren la eficacia de las medidas policiales. Algunas de estas reformas requerirán vuestra sanción y espero que prestaréis el contingente de vuestras luces a tan importantes asuntos.

La policía de la Capital ha experimentado una sensible pérdida con el fallecimiento de su jefe el coronel Cuenca, que desde el principio de mi gobierno estuvo al frente de esta repartición, en la que por sus dotes elevadas y estimables supo granjearse la consideración general. Creo que a pesar de las dificultades de encontrarle un reemplazante, el Poder Ejecutivo ha procedido con acierto al dárselo,

llenando la vacante con el teniente coronel Capdevila.

Sociedad de Beneficencia

Consigno con agrado una palabra relativa a esta distinguida corporación, que pone todo su celo al servicio de los institutos que le están encomendados y cuya administración se verifica con ejemplar economía.

Aquí también debemos llegar a la expresión uniforme que el crecimiento del país ha hecho indispensable toda vez que se trate de cualquiera de las ramas del gobierno; todo es pequeño, y los establecimientos que se hallan a cargo de la Sociedad de Beneficencia son ya también, y por lo tanto, estrechos con relación a su objeto. Es un hecho averiguado que la manifestación de la miseria y de todas las formas de las desgracias inherentes a los grandes grupos sociales, aumentan con los perfeccionamientos de los medios de socorro.

El incremento en el número ostensible de los que acuden a la caridad oficial, podría, pues, explicarse por la excelencia de la distinguida sociedad que la preside, pero no necesito recurrir a esa forma de verdad paradójica para expresar mi pensamiento; básteme presentaros el censo de la población y las proporciones que asumen en la República todas las exterioridades de la vida culta, y, por lo tanto hasta las necesidades de los menesterosos.

La Sociedad de Beneficencia merece vuestro más decidido apoyo.

Correos y telégrafos

Conocéis la situación en que se halla la repartición de correos y telégrafos.

Las mejoras que constantemente se introducen a ella, han cambiado por completo su estado.

La administración interna se ha reorganizado en la forma más simple y apropiada, y se ha creado y establecido un sistema de contabilidad y de control que garantiza la mayor prolijidad en la recaudación y movimiento de fondos.

Se ha realizado la fusión de los servicios de correos y telégrafos; se han disminuído las tarifas postales, abolido la correspondencia libre de porte y restringido los telegramas oficiales; se han fundado como nuevos servicios, los giros y encomiendas, los valores declarados en carta, la subscripción a publicaciones, y la distribución a domicilio se ha ampliado en la

extensión que ha adquirido en las naciones más adelantadas al respecto.

Se han reparado y construido 4.565 kilómetros de líneas telegráficas y se hallan contratados 3.355, cuya ejecución extenderá considerablemente la red de conductores, de propiedad de la Nación.

El establecimiento de un cable subterráneo entre esta Capital y la ciudad de Rosario se contratará muy en breve, colocando así la principal arteria telegráfica del país al abrigo de toda eventualidad atmosférica.

No obstante la rebaja de la tarifa postal, el producido de correos en el primer trimestre del corriente año ha aumentado 24,72 % sobre el año anterior, y en 20,50 % el producido de telégrafos.

Se han abierto nuevas estafetas de correos y oficinas telegráficas, estableciéndose sucursales urbanas en los centros que la requerían por su extensión e importancia.

El personal de servicio generalmente incompetente y, sobre todo, mal habituado, ha sido removido casi en su totalidad, y será necesario aumentarlo en proporción a la cifra en que crece el movimiento postal.

Las leyes de correos y telégrafos son deficientes y atrasadas, especialmente en la parte que rigen las relaciones con el público; oportunamente se someterá a vuestra consideración las reformas que se estimen necesarias.

Higiene pública

El Departamento Nacional de Higiene ha dado a la repartición que tiene a su cargo un desarrollo proporcionado a las delicadas funciones que está destinada a llenar.

Una convención ha sido negociada con el Brasil y la República Oriental del Uruguay, en la que se hallan previstas todas las causas que pueden poner en peligro la salud pública en las naciones contratantes. Encarezco a vuestra honorabilidad la necesidad de tratar este asunto, lo mismo que el proyecto de ley que fué formulado atendiendo a las conclusiones de la conferencia médica que celebró sus sesiones en esta Capital.

Durante el año transecurrido una pequeña epidemia de cólera apareció en Salta, causando en el primer momento alguna alarma. En Chile, además, continuaba desarrollándose la enfermedad. El Norte y el Oeste de la República estaban, pues, amenazados. Las medidas tomadas por el Departamento de Higiene respecto

a los dos puntos trajeron la tranquilidad a los ánimos.

La experiencia de lo ocurrido entre nosotros con motivo de la aparición del cólera por dos veces y con corto intervalo, impone la certidumbre de que ya no se producirán en la República escenas impropias de un pueblo civilizado, causadas por el terror inconsciente. Cabe a mi administración el mérito de haber hecho un bien al país disipando con medidas oportunas, sostenidas enérgicamente, los temores, en la primera aparición del cólera, e impidiendo los desastrosos efectos de una certeza imaginaria respecto a los peligros de la comunicación por las vías férreas y a la preservación de contagio por los medios que sólo la rutina presenta como eficaces.

Debo decir, sin embargo, que en materia de higiene está todo por hacerse y que todo tiene que hacerlo la autoridad nacional, pues sea por falta de recursos o de unidad en los planes profilácticos, las provincias abdican, según lo muestran los hechos, sus facultades a este respecto, reclamando la acción de las autoridades nacionales, o mirando con complacencia los actos de substitución que tienen lugar para el cumplimiento de deberes inherentes al gobierno local.

Prefecturas marítimas

El servicio que prestan estas reparticiones con relación a la navegación, es de suma importancia. Los transportes por nuestros ríos aumentan cada día, creciendo en proporciones desconocidas hasta ahora el número de buques que los navegan y que llegan del extranjero a nuestros puertos. Con la dotación actual, las prefecturas pueden atender al servicio que de ellas se reclama y ninguna deficiencia a su respecto se ha hecho perceptible.

Los transportes de víveres y otros elementos a varias de nuestras lejanas gobernaciones de territorios, corren a cargo de la prefectura de esta Capital, y son atendidos debidamente.

Obstáculos en los ríos

Una de las causas que dificulta la navegación interior es la existencia de obstáculos en el canal de los ríos. Para destruirlos en parte, el Poder Ejecutivo puso en licitación los estudios y trabajos necesarios para la remoción de los que se hallan en las vecindades de la isla de Martín García y en el río Uruguay. Algunas propuestas le fueron presentadas, pero nada se

ha resuelto hasta hoy, quedando pendiente este asunto de los arreglos que se gestionan con la República Oriental del Uruguay, por tratarse de obras proyectadas, en parte a lo menos, en aguas en que el gobierno oriental tiene jurisdicción.

Tierras y colonias

La ley de tierras y colonias vigente, respondió sin duda a vuestros propósitos en la época en que fué dictada; pero las transformaciones de todo género que se han producido en la República, han hecho que esa ley no sea en la actualidad de una conveniente aplicación.

No quiero ocupar vuestra atención con detalles minuciosos, que consultaréis con más provecho en documentos especiales, limitándome por ahora a manifestaros que este ramo de la administración ha sido objeto de serias meditaciones por parte del Poder Ejecutivo y que a fin de presentaros una idea definida de las reformas que se hacen necesarias, he nombrado una comisión de personas competentes, cuyo cometido es proponer las modificaciones que, según su criterio, debe introducirse en la ley, atendiendo el estado del país e inspirándose en los hechos que la experiencia sugiere.

En la debida oportunidad someteré a vuestra deliberación el resultado de esos estudios.

Gobernación de territorios nacionales

Debo llamar vuestra atención sobre el estado de los territorios nacionales. Todo en ello es provisional y rudimentario. En una época próxima, sin embargo, esas vastas zonas del suelo argentino, por el desenvolvimiento de su población, exigirán una seria preocupación del gobierno.

Una legislación especial será requerida y ésta deberá ser inspirada en la previsión de que cada una de esas gobernaciones está destinada a ser un nuevo Estado. La falta casi absoluta de elementos en los territorios, los mantiene en una lánguida vegetación. Será, por lo tanto, necesario proveer a una adecuada administración que los prepare a entrar en la corriente de la vida argentina con sus derechos de provincias.

En los primeros días de vuestras sesiones os propondré el nombramiento de los gobernadores para aquellos territorios en que estos funcionarios han llenado su término.

Bienes de la Nación

Denuncias de particulares respecto a propiedades de la Nación de las que se suponía que el gobierno no tenía conocimiento, otros hechos análogos, disposiciones legales concernientes a este punto, y la conveniencia que se hacía evidente para el Poder Ejecutivo de tener el inventario de los bienes nacionales, como corresponde a una administración, me determinaron a nombrar una comisión de distinguidos ciudadanos, a la que se dió el encargo de levantar un censo de todo cuanto la Nación posee, pudiendo disponer de los datos y elementos que le suministraran todas las oficinas públicas y los particulares que los tuvieran. La bondad de esta medida se patentiza con su enunciacón. Funciona ya y trabaja con empeño la comisión nombrada, esperando dar por llenada su misión antes que el Honorable Congreso termine sus actuales sesiones.

Al retiraros, pues, a vuestras provincias, podréis llevar en un índice ordenado el cómputo de los bienes del Estado y la estimación de los valores que la Nación posee.

RELACIONES EXTERIORES

Nuestras relaciones con los gobiernos de las naciones de América y de Europa continúan siendo amistosas. Mi gobierno se esfuerza, en cuanto de él depende, en hacerlas cada día más estrechas. Las cuestiones que no han sido resueltas de común acuerdo, se mantienen en los términos de cordialidad en que fueron iniciadas.

Aseguro, pues, a vuestra honorabilidad que no existe temor alguno, no ya de que pueda ser alterada la paz en que vivimos con el exterior, pero ni siquiera de que se dificulten las buenas relaciones con gobierno alguno.

Siendo la regla de conducta en la cuestión de límites con Chile, el fiel cumplimiento del tratado de 23 de Julio de 1881, nuestro representante en Santiago tiene instrucciones para terminar la negociación de este asunto, procediendo dentro de las estipulaciones de ese pacto internacional, en cuya ejecución estricta se hallan interesados los dos gobiernos signatarios y la amistad de dos pueblos vinculados por sacrificios y glorias comunes.

Espero, señores senadores y diputados, que muy pronto podré anunciaros la terminación feliz de la negociación pendiente.

De acuerdo con el tratado de límites de 28 de Septiembre de 1885, celebrado con el gobierno del Imperio del Brasil, se procedió al nombramiento de los comisarios y del personal técnico y auxiliar que correspondía al gobierno argentino, para componer la comisión mixta internacional, encargada de la exploración de los ríos y territorios litigiosos en Misiones.

Después de más de un año de constantes y difíciles exploraciones, las dos comisiones han regresado a sus respectivos países con las relaciones y planos de sus trabajos hechos de acuerdo, y me complazco en manifestaros que la única duda que suscitó, fué la relativa al reconocimiento del San Antonio Guazú, sostenido por los comisarios argentinos y resistido por los brasileños.

Deferida la divergencia a la apreciación de los dos gobiernos, en conformidad con lo dispuesto en aquel pacto, ha sido espontáneamente resuelta por el gobierno imperial, aceptando el reconocimiento, que se practicará en breve.

Las relaciones amistosas que han sostenido las dos comisiones durante sus tareas, los obstáculos que han tenido que vencer para realizar difíciles exploraciones y la inteligencia con que han procedido, preparando los elementos necesarios para encaminar este asunto a su definitiva terminación, son una prueba evidente de que en el personal de una y otra había penetrado el espíritu elevado y patriótico que inspiró a ambos gobiernos la celebración del tratado de 1885.

Tanto la comisión argentina, que preside el coronel Garmendia, que se ha hecho acreedora a la consideración del país y del gobierno, como la brasileña, que preside el barón de Capanema, se ocupan de preparar los trabajos de gabinete para entregar a los gobiernos el resultado completo de sus exploraciones y estudios.

En cuanto a la cuestión de límites con Bolivia, debo deciros que no ha sufrido modificación alguna. Ambos gobiernos se esfuerzan en mantener el statu quo vigente, y si alguna duda ha podido surgir, ha sido discutida en los términos más amigables, salvando cada uno lo que entiende que es su derecho.

Una cuestión de vital importancia ha sido resuelta satisfactoriamente por los gobiernos argentino, brasileño y oriental, con la celebración de la Convención Sanitaria Internacional, que fué firmada en Río de Janeiro el 25 de Noviembre de 1887 por los plenipotenciarios de las tres naciones. Las divergencias en las medidas sanitarias, frecuentes en estos países, traían muchas veces complicaciones y dificultades al

comercio y no pocos peligros inevitables a la salud pública.

Animados del deseo de cortar estos males y haciendo prácticos los principios más adelantados de la ciencia en materia de sanidad internacional, se ha llegado a aquel acuerdo tantas veces buscado y realizado ahora con el concurso eficaz y decidido de los distinguidos hombres de ciencia de las respectivas naciones que formaron el Congreso Médico que precedió a tal acto y a que fuimos invitados por el gobierno imperial.

Algunas cláusulas de la convención y del reglamento respectivo han sido puestas en vigencia con motivo de la aparición de la fiebre amarilla en Río de Janeiro, previo el acuerdo de los tres gobiernos. Eran medidas que entraban en sus facultades administrativas y que, en vista de ese peligro, no podían retardarse, teniéndose presente, además, en cuanto a nosotros, que desde antes de la Convención teníamos establecido el servicio médico internacional con motivo de la aparición del cólera en Génova y otros puntos de Italia.

Me es también satisfactorio anunciaros que con el gobierno oriental hemos invitado a los gobiernos sudamericanos a la celebración de un congreso compuesto de dos plenipotenciarios de cada país, a fin de acordar reglas uniformes sobre derecho internacional privado, que hagan cesar las incertidumbres que produce el conflicto de legislaciones.

Será este el primer congreso sudamericano que se reuna en una de las repúblicas del Plata, habiendo deferido, por mi parte, con el mayor placer, a que se instale en Montevideo e indicado para ello el 25 de Agosto, aniversario de una de las fiestas patrias de ese pueblo hermano.

En la memoria que os presentará el ministro de relaciones exteriores podréis estudiar y conocer extensamente las negociaciones diplomáticas de que acabo de daros cuenta sucintamente, y otras, si no de igual importancia, de positivo interés para nuestro país, como ser tratados de comercio y convenciones consulares y de expatriación, negociados a consecuencia de la ley de 1885.

La ley de arancel consular, dictada en 1886 y puesta en ejecución desde el 1º de Enero de 1887, ha dado los resultados previstos.

Numerosas disposiciones han sido dictadas reglamentándola, especialmente en lo que concierne a la renta que producen los consulados.

El uso de estampillas ha permitido tener un conocimiento exacto al respecto y ha hecho que el gobierno pueda ocuparse de un plan de organización del cuerpo consular, como corresponde a la importancia de nuestro país en el exterior.

Podemos, ahora, organizar el servicio consular con sus propios recursos, buscando entre nosotros mismos hombres competentes para desempeñar los consulados y que vayan al extranjero con verdadero conocimiento del país, cuyos intereses comerciales representen. Muchos jóvenes estudiosos tendrán así un nuevo y vasto campo de acción para ser útiles a su patria, entrando a formar parte del cuerpo consular argentino, previas las pruebas y los justificativos de moralidad y competencia que han de exigirse.

No tiene precedentes entre nosotros la cifra a que ha alcanzado la inmigración durante el año 1887: ciento treinta y siete mil personas (137.000) han llegado a la República, y durante el primer trimestre del corriente año 40.500 inmigrantes se han incorporado a las fuerzas productoras del país.

Doscientos mil inmigrantes debemos esperar durante el corriente año. Anuncio este hecho trascendental, poseído del patriótico entusiasmo de este beneficio inapreciable de la paz interna y externa de que disfruta el país y os aseguro que es la preocupación constante de mi gobierno alcanzar la cifra más alta a que podamos aspirar.

Cincuenta mil pasajes serán anticipados desde Europa a agricultores e industriales para que vengan al país durante el corriente año.

El comisario de inmigración se ha trasladado a Europa a establecer el correspondiente servicio, y no dudo del éxito de la comisión confiada a su competencia.

La inmigración es recibida fraternalmente por nuestros conciudadanos, y esparciéndose por toda la República, encuentra con facilidad el bienestar y hasta la fortuna, sin que se sienta defraudada en las esperanzas con que arriba a nuestras playas.

El trabajo abunda con el desenvolvimiento de la agricultura y de las industrias, pudiendo asegurarnos que ni una sola vez ha sido posible atender debidamente, aun en las épocas de mayor afluencia de inmigrantes, los pedidos de los particulares o de las numerosas comisiones de inmigración que ha nombrado el gobierno nacional.

A pesar de la corriente inmigratoria faltan brazos, y a no haberse perdido por la sequía una gran parte de la cosecha del maíz durante el corriente año, hubiera faltado personal para recogerlo.

Todo nos demuestra, pues, que cuanto se haga será poco para impulsar las corrientes de inmigración a nuestro país, y cuánto debe esperar el progreso de que ella se acreciente.

No tengo los temores que algunos de nuestros hombres públicos abrigan respecto de la inmigración. Me basta verla entregada al trabajo y vincularse al país por la familia y la propiedad, pues no conozco ningún hecho histórico en que los padres atenten contra la patria de sus hijos. Hay que recordar, por otra parte, que teniendo en nuestro territorio todos los climas, no hay ninguna nación cuyos hijos no encuentren el de su país en algún punto del territorio de la República.

La ley que sancionasteis el año próximo pasado para la construcción de hoteles de inmigrantes en distintas ciudades de las provincias, ha empezado a tener ejecución. El hotel para la Capital se encuentra ya terminado, y ha sido abierto al servicio público desde principios del corriente año. Podemos alojar en él cómodamente más de dos mil inmigrantes, y dada su ubicación, la distribución de los mismos se hace con la mayor facilidad y rapidez.

Las oficinas de informaciones creadas recientemente en el exterior funcionan con regularidad en las principales capitales, sintiéndose los efectos de su propaganda en Europa.

Provistas de los elementos necesarios, se encuentran en aptitud de dar cuantos conocimientos se les pidan respecto de la República.

Numerosos diarios y periódicos se encargan de publicar los datos que las oficinas les transmiten, y puede decirse que no hay una sola publicación europea que no lleve al conocimiento público nuestros progresos. Un servicio telegráfico en París a cargo de la inspección de las oficinas de información, transmite a éstas y a la prensa europea cuanta noticia de importancia se refiere a nuestro país.

Por la primera vez concurremos con nuestros productos a las exposiciones locales y regionales que con tanta frecuencia tienen lugar en las ciudades del viejo mundo. Cada oficina tiene un muestrario y la obligación de enviarlo a los puntos donde se realizan esas exposiciones en las cuales hemos obtenido primeros premios.

Las oficinas de informaciones son visitadas por numerosas personas que desean trasladarse al país o emprender negocios con él, notándose en

muchas la insuficiencia del personal para dar los informes verbales y escritos, que cada mes aumentan de un modo considerable.

En relación con estas oficinas, y para manifestar las riquezas del suelo argentino, ha sido creado en esta capital un Museo Permanente de Productos, en el cual se reunirán y clasificarán científica e industrialmente todas las materias primas y de primera y segunda extracción que se hallen o preparen en el país, haciéndose de ellas todos los estudios necesarios para probar su mérito.

La organización dada a esta institución responde a todas las exigencias de la ciencia y del progreso: comprenderá el museo: los productos minerales, vegetales y animales de todas las provincias y territorios nacionales, los similares extranjeros y los envases y rótulos usados para unos y otros productos.

Atendiendo a su alta importancia se ha destinado un terreno, de propiedad nacional, para construir un edificio especial donde quede instalado permanentemente y al alcance de todos cuantos quieran estudiar las riquezas de la República.

El Poder Ejecutivo con toda decisión ha tomado las medidas necesarias para que el museo sea un establecimiento que, por sus servicios prácticos, fomente los intereses nacionales, haciendo conocer del modo más elocuente, cuanto pueden desarrollarse las industrias entre nosotros, usufructuando las riquezas de nuestro territorio.

La parte administrativa del museo, que contiene las bases de su organización completa y perpetua conservación, está acertadamente formulada, ejecutándose el plan de los trabajos en toda la República.

La ley que sancionasteis, autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con don Roberto P. Houston dos líneas de navegación directa desde el Norte de Europa y desde Estados Unidos de Norte América, empezará en breve a dar benéficos resultados, desarrollando y aumentando nuestras relaciones con esa parte de Europa y de nuestro continente.

El contratista ha organizado ya la compañía en Londres con capitales suficientes para la construcción de los catorce grandes buques, que bajo nuestra bandera y tripulados por nuestros marinos, aumentarán nuestro comercio, abrirán nuevas corrientes de inmigración y estarán al servicio del gobierno argentino para cualquier objeto de interés nacional.

De estos asuntos que tanto se relacionan con los progresos de la Nación, se os dará cuenta detalladamente en la memoria del Ministerio de Relaciones Exteriores.

HACIENDA

La fase principal de la situación de la República consiste en el gran desenvolvimiento de la riqueza nacional, del comercio, de las industrias y del capital y del crédito.

Al valor que han tomado las tierras y la propiedad urbana, al desarrollo del comercio, al aumento de la producción nacional, a la fundación de nuevos bancos, se unen el crecimiento de la renta más allá de lo calculado y previsto, el desahogo y la facilidad del tesoro para cumplir las obligaciones y el estado favorable del crédito interno y externo.

Este vertiginoso impulso con que un pueblo nuevo ostenta todas sus fuerzas, aplicadas a engrandecer el comercio, a multiplicar las industrias y las manifestaciones del trabajo, es la prueba más evidente de su marcha próspera y segura, y una prueba de que este gran progreso contribuirá a consolidar en la República la paz y la libertad.

A grandes rasgos os presento una breve descripción relativa al comercio de importación y exportación, a la renta, a los gastos y a la deuda pública, para confirmar estas aseveraciones halagüeñas y para acentuar más la fe y la confianza del pueblo en la tarea del desenvolvimiento de su progreso.

En 1886 el comercio general de importación y exportación con el exterior fué de 194 millones de pesos, y en el año de que os doy cuenta ascendió a 218 millones, resultando así en 1887, un aumento de 24 millones, de los cuales corresponde a la importación nueve y medio millones, y a la exportación 14.600.000 pesos.

El aumento de la exportación en 1887 procede de una mayor producción de cereales y de cueros y carne congelada.

El crecimiento considerable de los productos de la agricultura ha coincidido con la supresión de los derechos a la exportación y con la de los impuestos a la introducción de materiales para envase de productos nacionales.

El primer trimestre del presente año, comparado con igual período de 1887, acusa también un aumento de cuatro millones de pesos en la importación y exportación.

La comunicación fluvial y marítima ha seguido el mismo impulso del comercio en general. En 1887 han entrado y salido 3.950 buques más que en 1886, con un aumento de 997.000 toneladas.

El gran desarrollo del comercio con el exterior, se debe a las mayores necesidades que experimenta un país nuevo que se puebla rápidamente y que de año en año ve duplicados sus recursos, sus medios, el valor de la tierra, las facilidades de la comunicación y los resultados de las industrias que explota. Se debe también a nuestra legislación aduanera, a la supresión de los derechos a la exportación y a las demás medidas adoptadas para auxiliar las industrias nacionales.

La renta total de 1886 se elevó a 46.762.000 pesos. Para 1887 se calculó en 50.522.000 pesos y ha producido 58.135.000. Hay, pues, un exceso de 7.613.000 pesos, si se compara esta suma con el cálculo de recursos para 1887, y un aumento de la renta, respecto del producido de 1886, que se eleva a 13.372.000 pesos.

La renta de 1887 fué empleada en pagar 43.263.000 pesos por gastos del presupuesto, y en el pago de 6.756.000 pesos por leyes especiales sin recursos propios.

Al inaugurar las sesiones del año anterior os dije que era la primera vez que la renta ordinaria cubría los gastos del presupuesto y el servicio de leyes especiales sin recursos propios, quedando un sobrante de 139.000 pesos.

Pues bien: hoy el sobrante existente en 31 de Marzo último, asciende a 3.308.000 pesos, y a esta cantidad deben agregarse 2.909.000 pesos procedentes de existencias anteriores, lo que da un total de 6.217.000 pesos, depositados en el Banco Nacional, a la orden del tesoro.

El estado de la deuda flotante por expedientes se ha reducido a 5.000.000 de pesos.

Las letras del tesoro en 31 de Marzo de 1887 ascendían a 5.262.000 pesos y en igual fecha de este año estaban reducidas a 1.763.000 pesos, habiéndose disminuído por consiguiente en 3.499.000 pesos.

El crédito hecho al gobierno por casas bancarias en Europa para facilitar las operaciones del Tesoro, asciende a 5.807.000 pesos, pero este crédito está representado por el valor de 26.135 acciones del Ferrocarril Central Argentino pertenecientes al gobierno, y a ese número

deben agregarse otras 13.000 acciones, que es la parte que le corresponde en la nueva subscripción abierta por la compañía.

Estas acciones dan, pues, lo necesario para pagar el crédito adeudado a las casas bancarias de Europa, y para dejar todavía un saldo importante a favor de la Nación.

No creo que el gobierno deba poseer tantas acciones del Central, porque no es su misión ganar intereses, colocando parte de su renta en esos títulos, aunque su cotización en el mercado de Londres sea alrededor de 170 %.

Para tener créditos en Europa que faciliten las operaciones del tesoro, basta que el gobierno posea la mitad del número de acciones subscritas.

Os pediré oportunamente autorización para enajenarlas cuando sea conveniente.

El estado de la deuda pública consolidada, interna y externa, era el siguiente en 31 de Marzo de 1887:

Deuda interna	53.908.000
Deuda externa	93.882.000

Desde esta fecha hasta el 31 de Marzo del presente año se han operado transformaciones importantes.

La substitución de 21.458.000 pesos en títulos de 5 por ciento, pertenecientes a la provincia de Buenos Aires, por títulos de 4 ½ por ciento al precio de 90 por ciento, redujo el capital de esa deuda en 1.589.000 pesos.

Los billetes del tesoro del 9 por ciento fueron convertidos con toda facilidad en títulos del 5 por ciento de deuda externa, en virtud de la ley de Junio de 1887, y en ejecución de la misma se han amortizado 648.000 pesos de los títulos denominados Puentes y Caminos y Deuda a Extranjeros, habiéndose comprado además por el tesoro la suma de 204.000 pesos en títulos de deuda interna.

Las amortizaciones ordinarias y extraordinarias, durante el año, ascienden a la suma de 5.846.000 pesos y existe, además, depositada en el Banco Nacional, a la orden de la Junta de Crédito Público, la suma de 828.000 pesos, por no haberse presentado los tenedores de los títulos a recibir el servicio de intereses y amortización.

Así, debe considerarse que la suma amortizada en el año asciende a 6.674.000 pesos.

El estado de la deuda interna y externa en 31 de Marzo de este año era, pues, el siguiente:

Interna	47.100.000
Externa	92.427.000

La deuda externa puede quedar pagada en ocho años.

En 1889 termina el empréstito de 1868, que demanda un servicio anual de 1.086.000 pesos, y en 1892 se extingue el empréstito de 1871, que exige un servicio anual de 2.646.000 pesos.

Y bien: agregando al servicio anual de los empréstitos las sumas que deben pagar al tesoro en siete años los bancos nacionales garantizados, que hasta hoy se han acogido a la ley, toda la deuda externa puede quedar extinguida en ocho años.

Puede también quedar extinguida, si se aplican a su pago los siguientes valores:

Depósito existente en el Banco Nacional, por sobrante de renta	\$	6.217.000
Depósito existente en el mismo Banco, por compra de títulos internos para garantizar la emisión de billetes bancarios	\$ oro	1.000.000
Depósito existente en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, procedente de la venta del Ferrocarril de San Luis a San Juan	„	3.515.000
Valor de 180.000 acciones del Banco Nacional, pertenecientes al gobierno y libres de toda caución o gravamen	„	43.000.000
Productos de obras públicas vendidas	„	44.000.000

Si el gobierno nacional tiene, pues, una deuda externa que monta a 92.427.000 pesos, la verdad es que posee en dinero y en valores la suma para realizar su extinción y pago, si fuera necesario.

Nunca se cotizó más alto que hoy el crédito interno y externo de la Nación.

El 5 % emitido en Londres en Enero de 1887 a 85 ½ % se cotiza hoy a 97 %, y el 6 % se cotiza a 102 y a 104 ½.

Mi convicción es que mientras que no se opere la conversión que el gobierno está empe-

ñado en realizar, debe aplicarse la mayor suma posible de la renta ordinaria y extraordinaria al retiro y rescate de los títulos de deuda externa.

La conversión se impone como una economía: como una justicia hecha a la Nación que ha sido y será siempre fiel cumplidora de obligaciones emitidas a distinto tipo, a bajo precio y a un alto interés, y como medida imprescindible para uniformar los servicios y mejorar el crédito.

El valor de la moneda de curso legal no guarda relación con las seguridades que ofrecen los bancos emisores ni con la situación próspera del comercio interno y externo. La suma de billetes bancarios en circulación está representada por la cartera de los bancos, y ésta a su vez está representada por los recursos de los deudores, consistentes en valores que continuamente mejoran de precio, o en propiedades raíces cuyo precio aumenta también de un modo considerable.

No desconozco que la Bolsa de Comercio es la concentración del movimiento de capitales y el mercado de los títulos de crédito, y que ella es y debe ser el teatro de especulaciones activas, como una necesidad de su institución; pero afirmo que las especulaciones desmedidas y a veces irresponsables sobre el valor de la moneda legal, encarecen el oro, deprecian el billete bancario, distraen de la circulación y de las necesidades legítimas del pueblo sumas ingentes, alarman el mercado extranjero, y cunde el deseo de improvisar fortunas por medio del agio y de la usura, que toma proporciones que deben llamar vuestra atención.

Pienso que uno de los remedios para contener este mal, en cuanto sea posible, y que reconoce por origen principal la existencia del billete inconvertible, es que el Honorable Congreso declare legal y exigible ante los tribunales toda operación de Bolsa al contado o a plazo, sometiendo a los corredores a las prescripciones del Código de Comercio.

En las sesiones que hoy inauguro presentará el Poder Ejecutivo a vuestra honorabilidad un proyecto de ley en este sentido.

La ley de Junio del año anterior fué cumplida. El capital del Banco Nacional se aumentó, habiendo el gobierno pagado íntegramente el valor de las cien mil acciones.

Este Banco continúa siendo siempre uno de los factores del desarrollo de la riqueza nacional, por los considerables servicios que presta al comercio.

La ley que creó los bancos nacionales garantizados está en ejecución. Los bancos existentes de emisión de billetes inconvertibles se han acogido a la ley, en la cual se comprendió el Banco de Entre Ríos, que desde 1885, con la tolerancia de los poderes nacionales, pero sin su autorización, emitía billetes bancarios como moneda. Este hecho ilegal ha cesado y ha entregado al tesoro un millón de pesos oro y otros valores para garantizar su emisión.

La circulación actual de los bancos nacionales es de 88.500.000 pesos, y con todo se siente en la República una gran escasez de billetes, principalmente en las provincias. La causa de esta escasez se funda en la extensión que han tomado los negocios, en las facilidades para el uso del crédito; en el consumo interno, que es siempre en todo país nuevo superior a la producción; en el valor considerable de las tierras; en la población que aumenta rápidamente y a la vez en la misma depreciación del billete bancario.

Hago notar el hecho, pero creo que cualquier aumento de circulación no debe hacerse sino en cumplimiento y en ejecución de la ley de bancos nacionales, que es un sistema de lento desenvolvimiento, que garantiza el billete, afianza para el presente y el porvenir el poder económico del país, uniforma la circulación y sujeta a todos los bancos a una ley igual y a una responsabilidad proporcional con su capital.

El Banco Hipotecario Nacional ha agotado la emisión autorizada de 50.000.000 de pesos.

Los beneficios de esta institución son sensibles. Ha contribuido a valorizar la tierra, a movilizarla y a acrecentar la existencia de oro en el mercado por la colocación de cédulas en el exterior.

Una nueva autorización para emitir en dos años cincuenta millones de pesos más os será pedida. Y es probable que del estudio que se hace de esta cuestión resulte conveniente dividir esa suma, facultando al Banco a emitir cédulas a oro, cuando lo reclamen el mercado y otras circunstancias que deben tenerse en cuenta.

He procurado en este breve informe caracterizar la situación del país con verdad y sin

exageración, e interpretando en este momento el sentimiento nacional, podemos decir, de acuerdo con las apreciaciones benévolas y repetidas, hechas en el exterior, que la República Argentina es una de las naciones de América que mayores fuerzas desenvuelve para progresar moral y materialmente, y que su situación floreciente y su crédito han llegado hasta presentarse como un obstáculo para el retiro y pago a la par de sus títulos de deuda.

JUSTICIA

La justicia se administra con labor constante, inteligencia e ilustración, y los magistrados que la sirven cada día se concilian más el respeto público, teniéndose sus fallos como la expresión de la verdad y la justicia.

El progreso del país hará que bien pronto sea necesario aumentar el personal de la administración de justicia y aun reformar su organización, a fin de activar la terminación de los litigios.

En los juzgados federales se han tramitado en 1887 ochocientas causas más que en 1886, lo que recarga de un modo considerable el trabajo de la Suprema Corte.

Este alto tribunal bien pronto funcionará en un edificio apropiado, instalándose en el local que ocupaba el Banco Hipotecario de la Provincia de Buenos Aires, perteneciente hoy a la Nación.

Los dos juzgados federales de la Capital funcionan ya en ese local con la comodidad deseable y permanecerán en él mientras se construya el Palacio de Justicia ordenado por vuestra honorabilidad, cuyos planos están casi terminados.

La administración de justicia de la Capital sufre cada día un nuevo recargo de trabajo por el rápido crecimiento de la población, siendo su personal insuficiente para dar pronta solución a los litigios.

Me ocupo con empeño de remediar el inconveniente que tal situación hace nacer y espero conseguirlo acudiendo a vuestra alta competencia.

Verificada la anexión de los municipios de Flores y Belgrano a la capital de la República, se han instalado los juzgados que la ley ha creado.

Esa anexión ha recargado de causas a los tribunales de la Capital, como es natural; pero puedo aseguraros que la justicia correccional se administra con prontitud merced a la laboriosidad de los jueces y a la creación del nuevo juzgado.

Ya no es dudoso el benéfico resultado de la justicia de paz en su forma actual. Los letrados que la sirven han atendido al despacho de 25.178 causas que han tramitado en el año corriente ante sus juzgados.

Sin embargo, para uniformar y acelerar los procedimientos, se hace necesaria una ley especial. El ministro de justicia prepara el proyecto respectivo, que oportunamente será sometido a la consideración de vuestra honorabilidad.

La sanción del proyecto del Código de Comercio redactado por el doctor don Lisandro Segovia, y que os fué presentado en 1887, completaría nuestra legislación de fondo, la que con ello en nada sería inferior a la de los pueblos más adelantados.

En ese proyecto está comprendida la legislación sobre quiebras, tan justamente reclamada por el comercio.

Os pido, pues, prestéis preferente atención a ese proyecto y a los de procedimiento en materia civil y penal, que han sido presentados a vuestra consideración en años anteriores.

Esas leyes tienen por objeto simplificar el procedimiento y hacer que la justicia se administre pronta y económicamente.

La inmigración afluye cada día con mayor abundancia, buscando el bienestar en nuestro suelo, bajo nuestro hermoso clima y al amparo de nuestras instituciones, que le garantizan la libertad de culto y de conciencia.

Para hacer práctica esta garantía os presenté en el período anterior de vuestras sesiones, un proyecto de ley de reformas al título relativo al matrimonio, del Código Civil, con cuya sanción los habitantes de la República podrán formar familia al amparo de la ley y sin violentar sus creencias.

Ese proyecto respeta todas las opiniones sobre materias religiosas, siendo la verdadera expresión de la libertad de conciencia.

Sus disposiciones han sido aprobadas con general aplauso; la necesidad de su sanción es cada día más sentida; lo tenéis a vuestro estudio desde el año pasado; debo, por lo tanto, pedir os le prestéis preferente atención para no demorar por más tiempo la realización de tan notable progreso en nuestra legislación.

Las cárceles de la Nación han mejorado considerablemente en sus condiciones higiénicas, sin recargo de gastos para el tesoro.

No obstante, la situación de la cárcel correccional y lo inadecuado de su disposición in-

terna hacen que sea urgente la construcción de un nuevo edificio con más amplitud que el que autorizasteis por la ley vigente, pues así lo requiere el rápido aumento de la población.

Se preparan ya los planos que os serán sometidos en oportunidad.

CULTO

Las relaciones entre el Estado y las autoridades eclesiásticas se mantienen sin menoscabo de los derechos del patronato nacional, prestando al culto católico lealmente toda la protección autorizada por vuestra honorabilidad en cumplimiento de disposiciones constitucionales.

Los obispos electos para las diócesis de Córdoba y Salta fueron presentados a la Santa Sede para su institución canónica.

El mismo comisionado para la presentación de dichos obispos fué encargado de gestionar el acuerdo del Sumo Pontífice para la división de la arquidiócesis y de la diócesis de Paraná y de Salta, autorizada por una de vuestras leyes.

El comisionado comunica haber encontrado la mejor disposición en el papa León XIII, pero aún no ha tenido resultado definitivo.

Me es grato decir os que las misiones establecidas en la República cada día extienden más su acción, llevando con laudable celo la civilización a los puntos más apartados y haciéndose acreedores a la protección que se les dispensa.

INSTRUCCION PUBLICA

El progreso de la instrucción pública en todos sus grados guarda armonía con el desenvolvimiento general de la República. El gobierno dedica constante atención a esta rama trascendental de la administración, comprendiendo que un país que marcha adelante con extraordinaria celeridad y que asimila anualmente a su población millares de hombres de todas las razas y de todas las latitudes, necesita extender sus elementos de cultura, levantando donde quiera que se forme un grupo humano, institutos de enseñanza destinados a dar a la juventud la clara conciencia de su deber en el camino de la vida.

Penetrando en estas ideas, ha comprendido mi gobierno la tarea de dar a la instrucción pública una organización completa, correlacionando sus diversos grados e imprimiendo

sanos impulsos desde la escuela primaria, base de toda educación, hasta la cumbre de los estudios superiores.

La mayor parte de la tarea está realizada. Las escuelas comunes de la capital de la República y de los territorios federales tienen ya su plan de estudios y programas uniformes, lo mismo que las de aplicación, las normales y los colegios nacionales. Y puedo decir, con legítima complacencia, que esta nueva organización ha sido acogida con aplauso entre los hombres capaces de apreciarla, por la prudente limitación que se ha fijado en el número de las materias exigidas por los planes de estudios, por su coordinación y por el criterio científico con que se ha procedido, teniendo en cuenta la experiencia propia y la de los países más adelantados.

Se ha cuidado también de formar escuelas verdaderamente argentinas, amoldadas a las necesidades y a la naturaleza de nuestro país, imprimiendo carácter nacional a la instrucción que se da en los establecimientos que el tesoro público costea y dedicando especial atención al estudio de aquellos ramos destinados a influir en la índole de la juventud y a propagar el conocimiento más amplio posible de la lengua, de la historia y de la geografía patrias y de los derechos y deberes que reconoce e impone la ley fundamental de la Nación.»

Los estudios universitarios obedecen a los reglamentos dictados por las facultades, habiendo las universidades arreglado sus estatutos de acuerdo con la ley vigente.

Pero, a juicio del Poder Ejecutivo, esa ley requiere algunas reformas que urge adoptar en beneficio de la instrucción superior y de las que se ocupa el ministerio del ramo. Una vez terminado este trabajo, al que se agregarán las modificaciones que exige la ley de educación común, previa vuestra aprobación en la parte que corresponda, habrán quedado organizados todos los grados de la instrucción pública.

La marcha de los establecimientos de educación durante el año que ha terminado, es bajo todos conceptos halagüeña.

Las universidades mejoran y complementan sus enseñanzas. Se han creado, con vuestra autorización, nuevas cátedras en algunas facultades, con arreglo a sus respectivos planes de estudios.

La instrucción secundaria y normal se ha desenvuelto de un modo satisfactorio. La inmejorable dotación de material científico, la cuidadosa elección del personal docente y la

vigilancia atenta e incesante de los establecimientos han procurado una mejora notable en los colegios nacionales y en las escuelas normales.

Estas últimas ganan cada día mayor terreno en la confianza pública, a tal punto que los edificios que ellas ocupan son ya estrechos para contener el número de alumnos que acuden a sus clases. Esto se hace más palpable en las escuelas de aplicación.

Creo que por ahora tenemos un número suficiente de escuelas normales. Cada provincia posee una de varones y otra de mujeres, hallándose mejor dotadas, a este respecto, Buenos Aires y Córdoba, pues la primera de estas provincias tiene cinco escuelas y tres la segunda, respondiendo este aumento a la importancia de su población.

Con el propósito de mejorar las condiciones de algunos de los edificios mencionados o de proporcionar nuevos locales, se lleva a cabo en diversos puntos de la República trabajos de importancia, a fin de que ningún alumno llame a las puertas de una escuela normal sin ser admitido.

Durante el año presente se han creado siete nuevas escuelas en los puntos siguientes: La Plata, Dolores, San Nicolás, Río Cuarto, Tucumán, Santiago del Estero y Salta, las que, agregadas a las ya existentes, hacen un total de treinta y cuatro, de las cuales catorce son de mujeres, trece de varones y siete de ambos sexos. Corresponde a mi gobierno la creación de una tercera parte de esta cifra, hecho que señalo con satisfacción a vuestra honorabilidad.

El año 1887 se graduaron en ellas 71 maestros y 188 en el primer trimestre de este año.

No está, pues, lejano el día en que las escuelas normales nos suministren tantos maestros cuantos requiera la instrucción primaria.

El número de los colegios nacionales, como lo sabéis, es fijo y basta, a mi juicio, para llenar el objeto que determinó su creación.

La disciplina en estos institutos se consolida. Han desaparecido todas las causas perturbadoras que, en años anteriores, trababan su marcha regular, y ajenos a la política los móviles de la conducta de profesores y alumnos, los colegios nacionales son únicamente lo que deben ser: institutos de educación, subordinados completamente a sus reglamentos y autoridades naturales.

Por lo que respecta a la instrucción primaria, cuya dirección en la capital de la República y en los territorios nacionales ha encomendado la ley al Consejo Nacional de Educación, com-

plázcome en decirnos que este laborioso y honorable cuerpo ha perseverado en un plan de prudente economía que le permite continuar con éxito la obra benéfica y fecunda de asegurar el porvenir de la educación y facilitar la tarea de los que nos sucedan, legándoles entre otras reformas, la casa-escuela que da estabilidad y perpetúa la institución más hermosa de los tiempos modernos.

A los edificios escolares que hermocean la capital de la República, podremos agregar en breve, cuatro que están terminándose y tres que han empezado a levantarse en sitios y condiciones excelentes.

El ejemplo de la Capital a este respecto es imitado en las provincias, en las que la edificación escolar se ha generalizado tanto que apenas hay dos de ellas substraídas a ese progreso.

Durante el año 1887, se inauguraron en la provincia de San Luis cuatro casas escuelas, y varias en la de Buenos Aires, que, como lo sabéis, cuenta ya por centenares sus edificios. La Rioja entregó un grande y valioso edificio a la Escuela Normal de Varones, como antes había cedido otro a la de Mujeres. Santiago del Estero termina cinco en su capital, ha empezado a levantar dos en la campaña y pronto tendrá catorce concluídas. Córdoba ha emprendido la tarea de la edificación escolar en varias proporciones. Salta ha terminado tres edificios y entre ellos uno de verdadera importancia. Catamarca también ha levantado un nuevo edificio, y las demás provincias, lo mismo que las gobernaciones de los territorios nacionales, persiguen iguales propósitos, adquiriendo terrenos, reuniendo materiales, trazando planos y disponiéndose a seguir el movimiento general.

Al par de esto, se ha consagrado la debida atención a organizar, corregir y mejorar los programas y métodos de enseñanza, el material y los textos, y por fin, la condición de los maestros que se encuentran colocados hoy en una situación ventajosa.

Quiero cerrar este capítulo mencionando algunas cifras.

Han funcionado el año anterior en la Capital 116 escuelas, de las que 24 son graduadas, 56 elementales, 20 infantiles y 16 para adultos. Del total expresado, son de varones 41, de niñas 48 y de ambos sexos 27. Fueron servidas las 116 escuelas por 746 maestros, de los que son varones 224, y mujeres 522; diplomados 426 y sin diploma 320; argentinos 590 y extranjeros 156. Fueron concurridas las 116

escuelas por 27.715 niños, de los que son varones 14.445 y mujeres 13.270.

En los territorios nacionales hubo durante el año de que me ocupo, 42 escuelas, servidas por 64 maestros y con una concurrencia de 2.998 niños, de los que son varones 1.698 y mujeres 1.300.

Las escuelas de aplicación anexas a las normales tuvieron una concurrencia media de 12.200 alumnos y fueron servidas por 272 profesores.

Las escuelas primarias provinciales fueron 2.080, servidas por 3.569 maestros, de los que son varones 1.611 y mujeres 1.968; concurridas por 142.471 niños, de los que 75.068 son varones y 67.403 mujeres.

Cada provincia tuvo en 1887 las siguientes escuelas y educandos.

	Escuelas	Educandos
Buenos Aires	616	44.388
Santa Fe	233	11.861
Entre Ríos	111	7.673
Corrientes	190	8.498
Córdoba	147	10.200
Santiago del Estero.	133	5.113
Tucumán	109	11.206
Salta	90	5.741
Jujuy	45	2.674
Catamarca	66	6.370
La Rioja	77	4.783
San Juan	65	7.589
Mendoza	83	8.709
San Luis	115	7.166
Totales	2.080	142.471

Las escuelas primarias particulares fueron: 132 en la Capital: de varones 58, de mujeres 27 y de ambos sexos 47; concurridas por 11.106 niños, de los que son varones 6.295 y mujeres 4.811. En el resto de la República funcionaron 625 escuelas primarias particulares, de las que 193 son de varones, 167 de mujeres y 165 de ambos sexos, siendo concurridas por 30.960 alumnos: varones 16.960 y mujeres 14.000.

Funcionaron, pues, durante el año 1887, en la República, tomando todos los establecimientos en que se da instrucción primaria, así los públicos como los particulares, 3.028 escuelas, servidas por 6.241 maestros y concurridas por 227.450 niños.

Comparando estas cifras con las del año anterior (1886) resulta que en 1887 ha habido un aumento en la concurrencia a las escuelas

de 26.131 niños; aumento producido en su totalidad en las escuelas públicas, pues las particulares no han tenido progreso sensible.

El costo de cada alumno inscripto en las escuelas públicas de la Capital fué en 1887 de un peso y ochenta centavos por mes.

El año presente se ha inaugurado bajo auspicios más favorables aún, y abrigo la convicción de que consagrando a obra tan fecunda todos los elementos de que el país dispone, hemos de llegar, en día no lejano, a la realización del noble ideal que perseguimos, obteniendo que en todo el territorio de la República no quede privado de la educación primaria un solo niño que tenga la edad escolar.

GUERRA Y MARINA

La Nación goza de los beneficios inestimables de la paz interna y externa. Su conducta y su adelanto mismo inspiran simpatías y respeto, y por esto la tarea del gobierno relativa al ejército y a la escuadra está limitada a mejorar y perfeccionar la parte administrativa, la instrucción y la disciplina, digna siempre del elogio y que constituye un timbre de honor en el soldado que la Nación arma para sostener el orden y su dignidad.

Pero este estado de paz inalterable no es un motivo para olvidar el cumplimiento de los deberes cívicos que la Constitución ha impuesto a los ciudadanos, y por eso el Poder Ejecutivo ha dispuesto el enrolamiento y organización de la guardia nacional, así como ha ordenado por la primera vez que la remonta del ejército se haga por sorteo y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de Septiembre de 1872, pues el enganche de voluntarios para llenar los claros del ejército ofrece grandes dificultades por los salarios elevados que remunera actualmente el trabajo personal.

La escuadra realiza mejoras notables, y ha practicado evoluciones indispensables para su instrucción, y es mi deber decir que tanto el material de guerra de ésta, como el del ejército de tierra, reclaman una mejora y la autorización necesaria del Honorable Congreso para llevarla a cabo.

Insisto nuevamente en la urgencia de estudiar y sancionar un código militar. El ejército se halla regido por las ordenanzas militares que son, en parte, incompatibles con el régimen constitucional vigente y con las innovaciones y adelantos que la ciencia y la experiencia han consagrado en materia militar.

Os he dado cuenta de la actualidad política y económica de la República; sobre ese cuadro general que os refleja la situación exacta de la Nación, podréis basar vuestras leyes, condensando en ellas las necesidades del país y las exigencias de la opinión.

Permitidme, sin embargo, que antes de cerrar este acto, declarando inauguradas vuestras sesiones del presente período legislativo, os retenga todavía algunos instantes para manifestaros con la lealtad que cumple al primer magistrado de la República, cuál es el carácter que creo deberíais imprimir a vuestras leyes.

Con vanidad de argentino, os declaro que, al recorrer algunas provincias litorales y una gran zona mediterránea, en mi última excursión, he podido convencerme de que nuestro país se transforma rápidamente, multiplicándose las fuerzas de su producción, afianzándose las libres instituciones que nos rigen, y adquiriendo cada ciudadano el pleno conocimiento de sus derechos y de sus deberes.

La política ha dejado de ser el permanente campo de acción de las grandes masas populares. Hoy todos piden al trabajo honesto la reproducción de lo que consumen, sin esperar como en los días de las turbulencias electorales, que los elementos necesarios para la vida los proporcionen los comités políticos, a donde antes estaban permanentemente afiliados, aquellos que nunca conocieron otra profesión que la de votantes de un círculo cualquiera.

Hoy la situación se normaliza en la República entera. El aumento de las comodidades de la vida, por las mayores facilidades que encuentran los habitantes para el trabajo, ha hecho que el individualismo se arraigue en cada hogar, comprendiendo, sin duda, que la prosperidad de cada uno, constituye la prosperidad de la patria.

La colonización, y los ferrocarriles, no sólo transforman la naturaleza física de nuestro suelo, sino que también preparan a nuestro pueblo para la vida republicana en sus más hermosas manifestaciones, enseñando al ciudadano, que sólo debe dar a la política la parte indispensable para el ejercicio de sus deberes cívicos, y entregando todo el resto de sus fuerzas a la labor que aumenta la riqueza, la producción y la industria nacional.

Poco tenéis, pues, que preocuparos de leyes políticas que el país no reclama, ni por el momento exige la opinión pública.

La actualidad os lo demuestra: no existen en todo el país oposiciones organizadas, partidos constituídos o círculos políticos, que se consideren excluidos de la cosa pública, o que con su

actitud dificulten la marcha de la administración, haciendo sentir su falta en la acción combinada de las fuerzas que concurren a formar el gobierno.

Lejos de ello, los viejos odios se aplacan: las distancias se abrevian o se suprimen entre los adversarios de ayer; y apenas si las oposiciones se hacen sentir aisladamente en algunos órganos de la prensa periódica; oposiciones que si bien son siempre dignas de tomarse en cuenta, cuando un espíritu de justicia las inspira, su prestigio disminuye mucho, cuando, como sucede generalmente en nuestro periodismo, sólo se ve aparecer detrás de cada hoja impresa, una personalidad más o menos conspicua, pero que no representa más que la opinión de la propia individualidad que se exhibe en ese diario.

Esta falta de partidos políticos en la actualidad, esta falta misma de oposiciones organizadas en el Parlamento y fuera de él, podría llamar la atención de los pensadores si no tuviera una explicación sencilla y perceptible.

La Nación se conmueve siempre, al aproximarse el momento del cambio periódico de sus primeros mandatarios.

Es entonces que los partidos se organizan y se agitan; es entonces que en todas las esferas sociales se siente con más o menos intensidad la conmoción.

Hoy estamos todavía muy lejos de esa época electoral; hoy serían prematuras todas las combinaciones que el presente quisiese prepararle a un porvenir tan remoto. Antes de que ese momento llegue, la República tiene que continuar esta evolución que recientemente empieza y que será el gran factor en todos los problemas económicos y políticos del futuro.

Consagrad, señores senadores y diputados, vuestros talentos y vuestros esfuerzos, a leyes que fomenten el progreso del país, en el sentido de su engrandecimiento moral y material, por el aumento de su población, de sus producciones, de sus industrias y de su instrucción. El bienestar que acompaña al trabajo, hará que vuestras leyes políticas sean innecesarias.

Las colonias que subdividen las tierras, en Buenos Aires, Santa Fe, Entre Ríos, Córdoba, y otras provincias, y todos los territorios nacionales, llaman a la labranza a los argentinos que hasta ayer fueron los soldados de la montonera y los agentes de los círculos electorales.

Los ferrocarriles, extendiéndose en todos los rumbos, reclaman un número de brazos que no alcanza a satisfacer la prodigiosa inmigración que diariamente nos llega del extranjero.

La fortuna privada, aumentando en proporciones que asombra a sus mismos poseedores, por el mero transcurso del tiempo y por el adelanto creciente, reclama una aplicación inmediata que le ofrecen las nuevas industrias y el ensanche de las ya existentes.

Y todo esto reunido, y sobre todo esto la paz, que se ha hecho una necesidad en la República, nos prueba que el país tradicional de las revoluciones y de las luchas intestinas, se transforma rápidamente, convirtiéndose en una nación conservadora, que busca su engrandecimiento y su felicidad, en el bienestar individual de sus habitantes, a fin de que la prosperidad que parte de cada hogar se dilate y forme la prosperidad nacional.

El pueblo argentino empieza a convencerse que se hace más por la patria en el trabajo que la engrandece, que en la constante agitación electoral, que aleja los hombres de la faena.

Señores senadores;

Señores diputados:

Invocando los auxilios de la Divina Providencia, declaro inaugurado el período legislativo de 1888.

M. JUÁREZ CELMAN.

Sr. Presidente. — Queda levantada la sesión.

— En las 3 y 20 p. m.

Dossier legislativo

Año I

- N° 1 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU¹-
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.
- N° 2 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.
- N° 3 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.
- N° 4 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.
- N° 5 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.
- N° 6 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854-1860).** –SDeIA, DRAYAU-
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 7 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA²-
- N° 8 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limítrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE³-
- N° 9 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-

¹ **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DRAYAU:** DEPARTAMENTO REFERENCIA ARGENTINA Y ATENCIÓN AL USUARIO.

² **SDeIA:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. **DIeIA:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA.

³ **SDeIE:** SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA. **DIeIE:** DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN EXTRANJERA.

N°10 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012. – SDeIE, DleIE-

Nº 11 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. – SDeIE, DleIE-

Nº 12 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.

Nº 13 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** – SDeIA, DRAYAU-
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.

Nº 14 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos. – SDeIE, DleIE-.

Nº 15 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.

Nº 16 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.

Nº 17 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.

Nº 18 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-
12do Período Legislativo, Acta del 1º de mayo de 1865.

Nº 19 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación –Acta de la Apertura-. **Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866). Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.

Nº 20 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.

Nº 21 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la

- Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 22 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 23 Legislación Extranjera. Aborto.** –SDeIE, DleIE-
- N° 24 Tratados Internacionales – América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DleIE-
- N° 25 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DleIE-
- N° 26 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DleIE-
- N° 27 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DleIA-
- N° 28 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.
- N° 29 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.
- N° 30 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.
- N° 31 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.
- N° 32 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.
- N° 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-

21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.

N° 34 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. – SDeIE, DleIE-

N° 35 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina. – SDeIA, DleIA-

N° 36 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida. – SDeIE, DleIE-

N° 37 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013. SDeIE, DleIE-

Año II

N° 38 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

N° 39 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2013. SDeIE, DleIE-

N° 40 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014 – SDeIA, DleIA y DTNJA⁴-

N° 41 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. - SDeIE, DleIE-

N° 42 Legislación Extranjera. Hidrocarburos. - SDeIE, DleIE-

N° 43 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014. - SDeIE, DleIE-

N° 44 Legislación Extranjera. Trata de Personas. - SDeIE, DleIE-

N° 45 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. - SDeIE, DleIE-

N° 46 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica. - SDeIE, DleIE-

N° 47 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.

N° 48 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-

⁴ SDeIA: SUBDIRECCIÓN DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DleIA: DEPARTAMENTO INVESTIGACIÓN E INFORMACIÓN ARGENTINA. DTNJA: DEPARTAMENTO TRATAMIENTO NORMAS JURÍDICAS ARGENTINAS.

- N° 49 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.
- N° 50 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.
- N° 51 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 52 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril - Junio – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 53 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero - Junio – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 54 Legislación Nacional. Período 2011- 2013. Ordenamiento Temático. Actualización.** –SDeIA, DleIA-
- N° 55 Legislación Extranjera. Drones.** –SDeIE, DleIE-
- N° 56 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA-
- N° 57 Legislación Extranjera – Juicio por Jurados.** –SDeIE, DleIE-
- N° 58 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DleIA-
- N° 59 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** – SDeIA, DleIA-
- N° 60 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DleIE- **N° 52 Legislación Extranjera.**
- N° 61 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DleIE-
- N° 62 Legislación Extranjera. Agua. Consumo domiciliario.** -SDeIE, DleIE-
- N° 63 Legislación extranjera. Delitos Informáticos.** - SDeIE, DleIE-
- N° 64 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. Doctrina.** - SDeIA, DleIA-
- Año III**
- N° 65 Legislación extranjera. Servicios de Inteligencia** - SDeIE, DleIE-

- N° 66 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre – 2014.** - SDeIE, DleIE-
- N° 67 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre – 2014.** SDeIE, DleIE-
- N° 68 Legislación Extranjera. Femicidio y Violencia Doméstica** - SDeIE, DleIE-
- N° 69 Legislación Extranjera. Vehículos Eléctricos** - SDeIE, DleIE-
- N° 70 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero- Marzo – 2015.** - SDeIE, DleIE-
- N° 71 Tratados Internacionales. América Latina. 2014** -SDeIE, DleIE-
- N° 72 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994-2014. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.**
-SdeIA, DleIA-
- N° 73 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril - Junio – 2015.** - SDeIE, DleIE.
- N° 74 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio - 2015.** SDeIE, DleIE.
- N° 75 Legislación Extranjera. Violencia en Espectáculos Deportivos** - SDeIE, DleIE.
- N° 76 Código Civil y Comercial de la Nación. Prescripción y caducidad. Doctrina** –SdeIA, DleIA-
- N° 77 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-
27mo Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.
- N° 78 Legislación Extranjera. Pornografía Infantil** - SDeIE, DleIE
- N° 79 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
28vo Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1881.
- N° 80 Legislación Extranjera. Voto Electrónico** - SDeIE, DleIE.
- N° 81 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
29no Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1882.
- N° 82 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
30mo Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1883.

- N° 83 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
31er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1884.
- N° 84 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
32do Período Legislativo, Acta del 7 de mayo de 1885.
- N° 85 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886).** –SDeIA, DRAYAU-
33er Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1886.
- N° 86 Legislación Extranjera. Protección de Animales de Compañía.** - SDeIE, DleIE.
- N° 87 Decretos Secretos y Reservados Publicación Conforme DECRETO N° 2.103/12.** –Publicados durante el año 2013. - SDeIA, DleIA.
- N° 88 Legislación Nacional y Extranjera.** Derecho de autor y Tratado de Marrakech.- SDeIE, DleIE; SDeIA, DleIA
- N° 89 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2015.** - SDeIE, DleIE.
- N° 90 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890).** –SDeIA, DRAYAU-
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.
- N° 91 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890).** –SDeIA, DRAYAU-
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.